



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.381

Martes 16 de Abril de 2019

Edición de 24 Páginas

RECAUDACION

Abril / 2019

01 al 12 \$ 49.005.-

15 \$ 8.025.-

Total \$ 57.030.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gov.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2019-118-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles
10 de Abril de 2019

Referencia: 183-25-2019 - Contrato
Carlos Medina

VISTO, la solicitud de autorización
realizada por Secretaría General de la
Gobernación para suscribir contrato de
Locación de Servicios con el Sr. Carlos
Enrique MEDINA - DNI N° 8.138.070;

y,
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios
Públicos precisa contratar los servicios
de la persona mencionada para
desempeñar funciones bajo la órbita de
su dependencia.-

Que atento a ello, se acompaña el
correspondiente contrato a suscribirse,
con remuneración mensual fijada en su
cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo
establecido por Decreto N°3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al
Ministerio de Obras y Servicios
Públicos, a celebrar Contrato de
Locación de Servicios con el Sr. Carlos
Enrique MEDINA - DNI N°8.138.070,
cuyo texto completo pasa a formar parte
integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese,
publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO-2019-119-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles
10 de Abril de 2019

Referencia: Exp. N° 18242 33 2018
Cont. Empleo Público VALDEZ
MIBELLI Claudia

Expediente N° 18242-33-2.018.-

VISTO: Los Profesionales que cuentan
con capacitación acreditadas en las

diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a
desempeñar funciones en el ámbito del
Ministerio de Salud o dependencia que
se determine como lugar de prestación de
servicios, con un nivel de categoría
consignado en el Artículo Segundo del
respectivo contrato;

Que la Sra. Ministra de Salud de la
Provincia requiere la contratación de
servicio en atención a las necesidades de
Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para
cubrir distintas aéreas, reviste de
singular importancia a fin de cumplir con
la ejecución eficaz y garantizar los
servicios que requiere la comunidad;

Que la medida resuelta de estricta justicia
y otorga seguridad y estabilidad a los
trabajadores, como así también a sus
familias;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA

PRIMERO: AUTORIZASE al Ministerio
de Salud a Celebrar el Contrato de
Empleo Público, con el/a Sr./a.
VALDEZ MIBELLI, Claudia, D.N.I. N°
16.216.434, para cumplir funciones de
Médico 35 hs. en el Hospital Regional
"Dr. Ramón Carrillo", con retención de
su cargo de Bioquímica 20 hs.C.U., Ag.
12-Tramo 4- Cargo 562, Planta
Permanente perteneciente al Hospital
Regional "Dr. Ramón Carrillo", cuyo
texto completo pasa a formar parte
integrante del presente Decreto.-

SEGUNDO: Las erogaciones resultantes
serán imputadas en la jurisdicción,
Programa, Partida, consignadas en el
respectivos contratos, y el período de
vigencia según lo consignado en el
Artículo Quinto.-

TERCERO: Comunicar, publicar, dar al
Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2019-120-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles
10 de Abril de 2019

Referencia: 1104-39-2019 LIC.13 Y 14
LLAMADO - CONSTRUCCIÓN DE 92
VIVIENDAS CON PROVISIÓN DE
TERRENO - CAPITAL

VISTO el Expte. N° 1104 - Código 39 -
Año 2019 del registro del Instituto
Provincial de Vivienda y Urbanismo; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita
autorización para el llamado a
Licitaciones Públicas y Escritas N°s
13/2019 - Proyecto N° 001197 y N°
14/2019 - Proyecto N° 002192 para la:
"CONSTRUCCIÓN DE 92
VIVIENDAS CON PROVISIÓN DE
TERRENO POR EL CONTRATISTA
EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL
ESTERO - DPTO. CAPITAL -
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO", con un Presupuesto Oficial
de \$224.850.661,83 y un plazo de
ejecución de 360 (trescientos sesenta)
días corridos.

Que las presentes licitaciones
comprenden la ejecución de los trabajos
necesarios para la construcción de las
viviendas con provisión de terreno por el
oferente en Dpto. Capital con el objeto
de reducir el déficit habitacional y cuyos
trabajos se detallan en la memoria
descriptiva (fs.04/07).

Que dando cumplimiento a lo establecido
por la Resolución N° 1268/07, toma
intervención Jefatura de Gabinete a
fs.148.

Que el Tribunal de Cuentas de la
Provincia mediante Dictamen N° 37 de
fecha 07/03/2019 estima pertinente dar
continuidad al presente tramite, al no
formular observaciones; criterio que es
compartido por Fiscalía de Estado en
Dictamen N°564 de fecha 13/03/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de "CONSTRUCCIÓN DE 92 VIVIENDAS CON PROVISIÓN DE TERRENO POR EL CONTRATISTA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitaciones Pública y Escrita N° 13/2019 y 14/2019, con un Presupuesto Oficial de \$224.850.661,83 (pesos doscientos veinticuatro millones ochocientos cincuenta mil seiscientos sesenta uno con ochenta y tres centavos) y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Proy.01 - A/O 54 - Part.421- Programas Locales de Construcción de Viviendas - 22433-COMPENSACIÓN CONSENSO FISCAL - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2019-121-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 10 de Abril de 2019

Referencia: EXPTE 992-43-2019-

Modificación Presupuestaria -OBRAS VISTO: El Expediente N° 992-43-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo

Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Mejoramiento del Camino Provincial de Acceso a la Escuela N° 217 "República del Ecuador" en la Localidad de San Lorenzo de Los Sayagos, desde Ruta Nacional N° 64 en Pampa Muyoj - Departamento Capital", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.272 -Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicio; Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO-2019-122-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 10 de Abril de 2019

Referencia: Expte. 1029-85-2018 Anticipo de Fondos Jornadas Recreativas de Verano 2019 - Rendición.-

VISTO: el Expediente N° 1029-85-2018, y la Resolución N° 787, de fecha 25 de Marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó un Anticipo de Fondos, destinado a la cobertura de los gastos de organización y programación de las Jornadas Recreativas de Verano 2019;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 787, de fecha 25 de Marzo de 2019, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 787/2019, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 787, de fecha 25 de Marzo de 2019, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente,-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2019-123-E-GDESDE-SGG.-

Santiago del Estero, Miércoles 10 de Abril de 2019.-

Referencia: Expte, 2932-27-2018 ADJUDICACION - EMPRESA M Y S -

RECUPER. Y PUESTA EN VALOR ANEXO ESC CENTENARIO VISTO, el Expediente N° 2932 - Código 27 - Año 2018 del Registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 3077 de fecha 15/11/2018; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra:

"RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DE EDIFICIO PARA FUNCIONAMIENTO DE ANEXO ESCUELA CENTENARIO - PEDRO LEON GALLO Y ANTARTIDA - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$7.455.216,16 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 11/01/2019, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas; Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo: - PRIMER PROPONENTE: Empresa M&S CONSTRUCCIONES de Pablo Gastón ORDOÑEZ NAVARRO. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. La comisión realiza observaciones, otorgándole un plazo de 2 días hábiles para ser subsanado. Depósito de garantía pasado por Tesorería de la Provincia otorgado por la firma Compañía de Seguros El Norte S.A. bajo el N° 7773.

Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma total de \$8.908.983,31; lo que representa un 19,50 % en más con respecto al Presupuesto Oficial.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa DAL CONSTRUCCIONES de López Diego Alejandro. La comisión manifiesta que Rechaza la oferta por no presentar certificado de conducta fiscal, según lo estipulado en el Art. 16 Nota II del Pliego.

Que con fecha 22/01/2019, la Comisión

de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa M&S CONSTRUCCIONES de Pablo Gastón ORDOÑEZ NAVARRO, por la suma \$8.908.983,31 (pesos ocho millones novecientos ocho mil novecientos ochenta y tres con treinta y un centavos); lo que representa un 19,50 % en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 083 de fecha 19/03/2019 estima pertinente dar continuidad a la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 667 de fecha 26/03/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 04/2019 para la ejecución de la Obra: "RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DE EDIFICIO PARA FUNCIONAMIENTO DE ANEXO ESCUELA CENTENARIO - PEDRO LEON GALLO Y ANTARTIDA - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa M&S CONSTRUCCIONES de Pablo Gastón ORDOÑEZ NAVARRO, por la suma de \$8.908.983,31 (pesos ocho millones novecientos ocho mil novecientos ochenta y tres con treinta y un centavos); lo que representa un 19,50 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la cuenta: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.17 - A/O 95 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2019.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-124-E-GDESDE-SGG.-

Santiago del Estero, Miércoles 10 de Abril de 2019.-

Referencia: Expte. 4953-39-2015 Escritura Mercedes ACUÑA

VISTO, el Expediente N° 4953- Código 39 - Año 2015 del Registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO,

Que por el citado trámite administrativo, el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita la confección de la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble de propiedad del Gobierno de la Provincia identificado como Lote N° 19 - Manzana 185 - del Barrio 46 Viviendas FONAVI Loreto - Dpto. Loreto, a favor de la Sra. Mercedes ACUÑA - D.N.I. N° 11.471.811.

Que la respectiva escritura se realizará conforme a los fundamentos y disposiciones del Artículo 1° de la Resolución IPVU N° 003034 de fecha 01/09/2016 y su Rectificatoria Resolución IPVU N° 000282 de fecha 26/01/2017, las que corren agregadas al expediente de referencia.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno a labrar la respectiva Escritura Traslativa de Dominio en Venta del inmueble de propiedad del Gobierno de la Provincia, identificado como Lote N° 19 - Manzana 185 - del Barrio 46 Viviendas FONAVI Loreto - Dpto. Loreto, T° 18 N° 39 F° 27 vta. Año 1917 Sección Dpto. Loreto, a favor de la Sra. Mercedes ACUÑA - D.N.I. N° 11.471.811.-

ARTICULO 2°: Comuníquese,

publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Escribanía de Gobierno.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

**DECRETO-2019-125-E-GDESDE-
SGG.-**

Santiago del Estero, Miércoles 10 de Abril de 2019.-

Referencia: EXPTE 479-27-2019-OBRAS

VISTO: El Expediente N° 479-27-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondiente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para la incorporación y ejecución de la Obra: "Escuela N° 775", Localidad Real Sayana, Departamento Avellaneda, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el

detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brué

**DECRETO-2019-126-E-GDESDE-
SGG.-**

Santiago del Estero, Miércoles 10 de Abril de 2019.-

Referencia: Expte. 124-105-2019 Contratación Directa de Excepción N° 05/2019.-

VISTO: el Expediente N° 124-105-2019, iniciado por el Autódromo Provincial Termas de Rio Hondo -

Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 885, de fecha 04 de Abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiona la aprobación de la Contratación Directa de Excepción N° 05/2019, mediante el acto administrativo referenciado;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 885 de fecha 04 de Abril de 2019, la cual por el importe corresponde ser aprobada ad-referéndum del Poder Ejecutivo;

Que por tales razones, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 885/2019 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 885, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 04 de Abril de 2019, de conformidad a los argumentos

expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

**DECRETO-2019-127-E-GDESDE-
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 10 de Abril de 2019

Referencia: 2462-39-2018 - Adquisición de propiedad Distrito Contreras

VISTO, el Expediente N° 2462- Código 39 - Año 2018 del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO,

Que mediante los actuados citados se tramita la Prescripción Administrativa del Inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de otra de mayor superficie ubicado en Distrito Contreras y designado como Polígono A-B-C-D-A, ubicado en Calle José María Cantizano esquina Av. Belgrano Barrio Islas Malvinas de esta Ciudad, con una superficie de 0 Has. 97 As. 46,55 Cas. según Plano aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 12708 Leg 07 Expediente Nro. 8944-28-17 Padrón 1-1-70353 Inscripto en M.F.R. 7S-9168 a nombre del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Que la Provincia de Santiago del Estero, realiza actos posesorios con una antigüedad superior a los treinta años, de manera pública, continua e ininterrumpida y con carácter de "animus domini".

Que por Dictamen N° 2209 de fecha 28/09/2018, Fiscalía de Estado considera: "...teniendo como norte la Ley 24.320 en concordancia con nuestro Código Civil, se aconseja la creación del acto administrativo pertinente, expedido por el Poder Ejecutivo Provincial que Declare la Prescripción Adquisitiva operada, sirviendo dicho Decreto de título bastante para la inscripción en el

Registro General de la Propiedad Inmueble".

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE adquirida la propiedad por Prescripción Adquisitiva Administrativa a favor de la Provincia de Santiago del Estero, para ser afectado al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, del inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de otra de mayor superficie ubicado en Distrito Contreras y designado como Polígono A-B-C-D-A, ubicado en Calle José María Cantizano esquina Av. Belgrano Barrio Islas Malvinas de esta Ciudad, con una superficie de 0 Has. 97 As. 46,55 Cas. según Plano aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el N° 12708 Leg 07 Expediente Nro.8944-28-17 Padrón 1-1-70353 Inscripto en M.F.R. 7S-9168 a nombre del Consejo Nacional de Educación Técnica.

ARTICULO 2°: INSCRIBASE a favor de la Provincia de Santiago del Estero el inmueble objeto del presente, en el Registro General de la Propiedad de Santiago del Estero.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-128-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 10 de Abril de 2019

Referencia: Expte. 47-105-2019 Contratación Directa de Excepción N° 03/2019.-

VISTO: el Expediente N° 47-105-2019, y la Resolución N° 884 de fecha 04 de Abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiona la aprobación de

la Contratación Directa por Excepción N° 03/2019, mediante el acto administrativo referenciado;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 884 de fecha 04 de Abril de 2019, acto administrativo que dispone en su parte dispositiva la contratación directa Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo;

Que por tales razones, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N°884/2019, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 884, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 04 de Abril de 2019, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2019-129-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 10 de Abril de 2019

Referencia: Expte. 261-30/2-2019 Contratación de servicios turísticos - Programa Conociendo mi Provincia.-

VISTO: el Expediente N° 261-30/2-2019, iniciado por la Subsecretaria de Turismo, y la Resolución N° 800, de fecha 27 de Marzo de 2.019, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó la contratación directa por servicios turísticos, excursiones y transporte, realizados en beneficio de estudiantes del interior de la Provincia, en el marco del Programa Conociendo mi Provincia;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 800, de fecha 27

de Marzo de 2.019, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la contratación directa;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N°800/2019, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución N° 800, emitida por Jefatura de Gabinete de fecha 27 de Marzo de 2019, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2019-130-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 10 de Abril de 2019

Referencia: expte.181-25-2019 6 Contratos locación mop

VISTO, la solicitud de autorización realizada por Secretaría General de la Gobernación para suscribir contratos de Locación de Servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos precisa contratar servicios para desempeñar funciones bajo la órbita de su dependencia.-

Que atento a ello, se acompañan los correspondientes contratos a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud de lo establecido por Decreto N° 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Obras y Servicios

Públicos, a celebrar los Contratos de Locación de Servicios con los Sres. Juan Emilio Guzmán - DNI N°35.846.735, Maximiliano Ismael Sánchez - DNI N°41.362.989, Daniel Alejandro Coronel - DNI N°32.476.383, Diego Alberto Rodríguez - DNI N°29.814.014, Julio Andrés Leguizamón - DNIN°38.783.488 y Andrea Yudith Juárez - DNI N°28.245.675, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO N° 431/2019

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 de Marzo de 2019.-

VISTO el Expte. N°9473 - Código 39 - Año 2018 y el Decreto N°2617 de fecha 03/12/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se Declara Fracasada la Licitación Pública y Escrita N°104/2018 correspondiente a la obra: "PROYECTO N°612185 - RED VIAL, VEREDAS, SENDAS PEATONALES, FORESTACIÓN Y EQUIPAMIENTO

PARA 200 VIVIENDAS BARRIO SANTA LUCIA - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$35.492.901,23 y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que el proyecto comprende la ejecución de los trabajos que tienen por objeto agilizar el ingreso vehicular y peatonal al complejo de viviendas y su correspondiente equipamiento a los futuros adjudicatarios; en los plazos establecidos en el Pliego y según se detalla en la Memoria Descriptiva (fs.9). Que dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución N°1268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 131.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°30 de fecha 28/02/2019 estima pertinente dar continuidad al presente trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°482 de fecha 07/03/2019.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUÉBASE el Pliego

de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de "PROYECTO N°612185 - RED VIAL, VEREDAS, SENDAS PEATONALES, FORESTACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA 200 VIVIENDAS BARRIO SANTA LUCIA - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N°304/2018, con un Presupuesto Oficial de \$35.492.901,23 (pesos treinta y cinco millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos uno con veintitrés centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 -Prog. 11 - Subp.00 - Proy.01 - A/O 55- Part.421 - Obras de Nexo e Infraestructura - 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2019.-

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brué

S E C C I O N J U D I C I A L E S

EDICTO SUCESION

El Juz. Civ. de 1° Nom. a cargo del Dr. Andrés H. Muratore, Sec. a cargo de la Dra. Irma Teresita Rojas, sito en Alvear e Hipólito Yrigoyen de la Ciudad Cap. de Santiago del Estero, en autos caratulados: "Expte. N° 655815. RAMOS ERLINDA ANA

c/SUCESION". Cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. RAMOS, Erlinda Ana, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Abril de 2019.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaría 1°

N° 1155 - e. 15 abril - v. 17 abril - p. 75 - \$ 135.

S E C C I O N A V I S O S V A R I O S

SANTIAGO DEL ESTERO GOLF CLUB

Convocatoria a Elecciones Ordinarias

Convoca a Elecciones Ordinarias para el día Domingo 19 de Mayo de 2019 en la Sede de la Institución y en el Horario de

10:00 a 18:00 Horas a los fines de Cubrir los Sigüientes Cargos: COMISION DIRECTIVA: UN Presidente; UN Vicepresidente; UN Secretario; UN Tesorero; UN Vocal 1°; UN Vocal 2° y UN Vocal 3°.(Art. 50)
Elección de: UN Secretario Adjunto; UN

Tesorero Adjunto; UN Vocal 1° Adjunto; UN Vocal 2° Adjunto y UN Vocal 3° Adjunto. (Art. 51)

La Lista de Candidatos, deberán ser presentadas para su Oficialización, hasta el día 08 de Mayo de 2019 en la Secretaría del Santiago del Estero Golf

Club, con la Nómina y firma de cada uno de los Candidatos (Art. 78).-
SERGIO IRALASKI - Presidente
HUGO ROMAN - Secretario
N° 1122 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 150
- \$ 210

(A.M.I.T.E.)

**ASOCIACION MUTUAL DE
INGENIEROS, TECNICOS Y
ESPECIALISTAS DE SANTIAGO
DEL ESTERO.**

Santiago del Estero

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Asociación Mutual de Ingenieros, Técnicos y Especialistas (A.M.I.T.E.) de Santiago del Estero. Convoca a Asamblea General Ordinaria de socios para el Viernes 31 de Mayo de 2019 a las 21:00 hs.-

La misma se desarrollará en el domicilio de la Sede de la Institución, sito en Avda. Rivadavia (o) N° 686 de nuestra Ciudad a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de dos socios para refrendar el acta de la asamblea. 2.-Informe de la Junta Fiscalizadora.

3.- Consideración de la Memoria, cuenta de gastos y recursos y balance general del ejercicio correspondiente al año 2018.

4.- Consideración del aumento de la cuota societaria.

5.- Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

Santiago del Estero, 11 de Abril de 2019.
Ing. CARLOS DANIEL D. MORALES
- Presidente

HECTOR RAMON ESCOBAR -
Secretario

N° 1115 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 100
- \$ 150

PODER JUDICIAL

Provincia de Santiago del Estero

**Llamado a LICITACION PUBLICA
N° 01/2.019**

Objeto: "Equipamiento Tecnológico de Sistema de Gestión de Audiencias Grabadas en Audio y Video con destino a Salas de Audiencias Fuero Civil del Poder Judicial".

Fecha de Apertura: 26 de Abril de 2.019 Hora: 09:00 Hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 13.991.385,33

Precio del Pliego: \$ 14.000,00

Consultas y Retiro del Pliego: Hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:00 horas - 5° Piso del Antiguo

Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial)

C.P.N. - PATRICIA L. SANTOS -
Directora de Administración

N° 1123 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 160
- \$ 250

MUNICIPALIDAD DE LA

CAPITAL

SANTIAGO DEL ESTERO

DIRECCION DE COMPRAS,

SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES

Licitación Pública N° 016/19

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 016/19, Expediente N° 622-15-2.019.-Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 252 "P", de fecha 04-04-2.019 para la provisión de: "1)- 8 (ocho) Cubiertas 255-70 R16 AT54; 2)- 8 (ocho) Cubiertas 235-75 R15 HT52".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$130.640,00.- (Pesos: Ciento Treinta Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100).-

DESTINO: Dirección de Tránsito y Transporte Urbano.-

APERTURA: 06-05-2.019 HORAS: 10:00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediata. -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 250,00.- (Pesos: Doscientos Cincuenta con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 30-04-2.019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 11 de Abril de 2.019.-

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI -Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.

N° 1121 - e. 12 abril - v. 16 abril - p. 110
- \$ 90

CLUB ATLETICO ESTRELLA

ROJA

Santiago del Estero

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

El Club Atlético Estrella Roja. Convoca a los Asociados a la Asamblea General

Ordinaria a celebrarse el día 26 de Abril de 2019 a las 21 hs. con 30 minutos de tolerancia en la Sede del Club sito en Calle Juan Fco. Borges 88 del Barrio Autonomía, Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y Consideración de Memoria y Balance correspondiente al período 01 de Febrero de 2018 al 31 de Enero de 2019.

2) Lectura de Informe de Comisión Revisora de Cuentas.

3) Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Dr. EUGENIO NICOLAS ZURITA -
Presidente

N° 1154 - e. 15 abril - v. 16 abril - p. 90
- \$ 120.

ADUNSE

**ASOCIACION DE DOCENTES DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Propuesta de Cronograma Electoral
Renovación de Autoridades ADUNSE
año 2019.**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los once días del mes de Abril de 2019, reunida la Junta Electoral con competencia en el Proceso Electoral de Renovación Total de Autoridades de la Comisión Directiva de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (ADUNSE) y de los Delegados Congresales que representan a la Asociación ante la Federación Nacional de Docentes Universitarios (CONADU), a realizarse el día 26 de Junio de 2019, de acuerdo a la convocatoria realizada por las Autoridades de la Asociación. Para tratar el siguiente orden del día 1) Cronograma Electoral que regirá los comicios de acuerdo a la Ley 23.551 y modif. Decreto Reglamentario N° 467/88 y modif. Y el Estatuto vigente de la Asociación. El que se aprueba como se detalla a continuación:

**CRONOGRAMA ELECTORAL
ELECCIONES DE ADUNSE
26-06-2019**

-Día 12 de Abril de 2019 publicación de la convocatoria-

- Día 30 de Abril de 2019 hasta las 24 horas presentación de lista de candidatos.

- Día 3 de Mayo 2019, plazo para que la Junta formule observaciones a las listas.

- Día 8 de Mayo 2019, plazo para que las Listas realicen la corrección de las observaciones.

-Día 8 de Mayo publicación 2019, Publicación de las Listas.

- Día 9 de Mayo de 2019, plazo para impugnar las listas- De las impugnaciones se corre traslado por el

plazo de 24 hs.

- Día 13 de Mayo 2019, contestación de la impugnaciones.

- Día 13 de Mayo 2019, publicación de padrones.

- Día 14 de Mayo 2019, Resolución de las impugnaciones por la Junta Electoral.

-Día 15 de Mayo 2019, oficialización de listas de candidatos por parte de la Junta Electoral.

-Día 18 de Junio presentación de Fiscales por parte de los Apoderados.

- Día 26 de Junio de 2019. Acto Electoral en el horario de 9 a 18 horas, en los lugares establecidos en la convocatoria, oportunamente publicada.

- Día 26 de Junio 2019. Escrutinio de mesa o provisorio.

- Día 27 de Junio escrutinio definitivo y proclamación de candidatos que resultaron electos.

- Día 15 de Agosto toma de posesión de los candidatos que resultaron electos, que lo realizará la Junta Electoral, con lo que termina su función.

SILVIA GRACIELA CORVALAN -
Presidente

JOSE MUSSI- vocal

SILVIA RODRIGUEZ - vocal

N° 1150 - e. 15 abril - v. 16 abril - p. 230

- \$ 250

APPAM

ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES

AGROPECUARIOS DE MITRE

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General

Convoca a los Asociados a Asamblea General a celebrarse el día 29/4/2019, a las 15 hs, con 30 min. de tolerancia, en el salón comunitario de Villa Unión; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para firmar el acta.

2. Lectura y Aprobación de la Memoria Anual y Balance de Ejercicio año 2018.

3. Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4. Elección de autoridades para renovación de comisión directiva.

FERNANDO CEJAS - Presidente

ELINA LANDRIEL - Secretaria

N° 1137 - e. 15 abril - v. 17 abril - p. 60

- \$ 135

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION N° 2.296 (D)

VISTO: lo dispuesto por los arts.11, 12, 17 y concordantes de la Ley N° 6.590, y;
CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por la Ley N° 6.590, los cierres de ejercicio del I.S.S.P.S.E. se producen los días 31 de Diciembre de cada año, estableciendo el art.17 de la mencionada Ley que la Asamblea Ordinaria de Afiliados deberá celebrarse anualmente dentro de los 5 meses posteriores al cierre de aquel.

Que, por ello, el Directorio en su reunión de fecha 26 de Marzo de 2.019 consideró conveniente Convocar a Asamblea Ordinaria de Afiliados para el día Viernes 10 de Mayo del corriente año, determinando como lugar de realización la sede del I.S.S.P.S.E., a las 20:30 hs. Situación que deberá ser publicada en la forma dispuesta por el art. 12 de la ley 6.590.

Que, asimismo, y según prevé la citada Ley, corresponde tomar los recaudos previstos por el art. 12- 2º párrafo-, debiendo dejar constancia en la publicación, del quórum necesario para la primera convocatoria - art. 14 ley 6.590 - y el tiempo de espera para la segunda convocatoria con su quórum respectivo (art. 12- 3º párrafo).

Que, en razón de lo prescripto por el art. 10 y 19 de la ley 6.590, el padrón de los afiliados que podrán participar en la misma se integra por los afiliados titulares activos que se hubieran incorporado hasta el día 31 de Marzo de 2.019, y que tengan pagados sus aportes, hasta la cuota vencida del penúltimo mes anterior a aquél en que se realice a Asamblea -Febrero-. Se considerarán incluidos aquellos afiliados titulares de planes de pago, como así también afiliados acogidos a los programas de sinceramiento previsional implementados, que no estén sancionados por el I.S.S.P.S.E., que no tengan suspendida su matrícula profesional y que se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones previsionales; ello conforme la acción declarativa de certeza oportunamente planteada por la Institución y el precedente administrativo fijado a partir de ello. También podrán participar en la misma los afiliados pasivos.

Que, en virtud de las disposiciones contenidas por los arts. 17 inc. a) y c), 52, 53, 54, 55, 74, 75 - 2º y 3º párrafo -, 25 incs. k), m) y n), y el art. 3 de la Resol. N° 39/02 (A); el Directorio en reunión ordinaria celebrada en fecha 09 de Abril de 2.019, al tratarse el punto "...Informe Gerencia a)..." del orden del día, trató y aprobó por unanimidad de los miembros presentes la fecha propuesta y contenido del Orden del Día a presentar en la próxima reunión de la Asamblea Ordinaria de Afiliados.

Que, en razón del proceso de intimación a aquellos profesionales reticentes al S.S.S.P.S.E. iniciado durante el año 2.018, dada la coyuntura económica actual, y la solicitud expresa de la mayoría de los Colegios y Consejos Profesionales en reunión celebrada 30 de Octubre de 2.018, ratificada en notas presentadas ante esta institución, el Cuerpo en reunión celebrada en fecha 26 de Marzo de 2.019, resolvió por unanimidad la inclusión como punto en el Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de Afiliados, la implementación de un nuevo programa de Sinceramiento Previsional, y solicitar, en el caso de que el máximo órgano autorice la implementación de dicho programa, autorización para reglamentar el mismo.

Que, así también, y, en relación a lo expuesto en el artículo anterior, y dado que es intención de la Institución contener al Joven Profesional, y brindarle herramientas que le permiten cumplir con la ley, y garantizarse el ejercicio legal de la profesión, se propondrá a la Asamblea a instancia del Directorio la creación de una categoría de aporte diferencial que contenga a la franja de jóvenes de hasta 30 años de edad, cuyo monto de aporte sea inferior a la actual Categoría "G" de aporte. Asimismo en este sentido suprimir el límite de cinco años de ejercicio, como límite en la aportación de las categorías de aporte reducido.

Por, último y dada la recurrente consulta de los Afiliados sobre la incorporación como beneficio de un subsidio por sepelio, el Directorio propondrá a la Asamblea, la creación del beneficio tendiente a cubrir esta contingencia, para lo cual se deberá determinar la creación y monto del aporte, y la manera en que se instrumentará el mismo.

Por ello y las facultades otorgadas por el art. 11 de la ley 6590.-

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESUELVE:

Art.1) Convocar a la celebración de la Asamblea Ordinaria de Afiliados -Activos y Pasivos-, en la Sede del Instituto de Seguridad Social Para Profesionales de Santiago del Estero, ubicado en la calle 24 de Septiembre N°488, de la Ciudad Capital, el día Viernes 10 de Mayo de 2.019 a las 20,30 hs. en primera convocatoria.,-conforme lo dispuesto por Art.12 de la Ley N° 6.590.-

Art. 2) Establecer para su tratamiento el

siguiente Orden del Día:

1- Lectura y consideración del acta de la última reunión de Asamblea.

2- Designación de dos afiliados para firmar en forma conjunta con el Presidente y el Secretario de la Asamblea el acta que resulta del acto asambleario.

3- Consideración y resolución de Memoria, Estados Contables e información complementaria correspondiente al Ejercicio del año 2018 (art. 17 inc. a Ley 6.590):

3.1 Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria correspondiente al Ejercicio del año 2.018 (art. 17 inc. a Ley 6.590).

3.2 Exposición de los Estados Contables, lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora respecto de los Estados Contables; lectura del Informe de los Patrimonios de Afectación y sus Resultados, y del Informe de Auditoría Externa, correspondientes al Ejercicio del año 2.018, en virtud de lo dispuesto por el art. 17 inc. a) Ley 6.590.

3.3 Consideración y resolución de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio del año 2.018.

3.4 Determinación del porcentaje máximo de los ingresos anuales que podrán ser afectados a gastos de administración del Instituto (art. 52) inc. b) y 53 ley 6.590).

3.5 Determinación de la proporción en la que se distribuirán las inversiones del Fondo de Reservas del I.S.S.P.S.E (arts. 53), 54) y 55) de la ley 6.590).

4. Considerar y resolver sobre la actualización de:

a) Monto del aporte y haber previsional.
b) Monto del aporte y del subsidio, del "Subsidio de Traslado y Alojamiento del Paciente y su Acompañante"

c) Monto del aporte y del subsidio del "Subsidio por Fallecimiento del Afiliado".

d) Monto del aporte y del subsidio, del "Subsidio por Trasplante"

5. Exposición de la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio 2.018, y exposición, consideración y resolución del Presupuesto de Recursos y Gastos Anuales para el Ejercicio 2.019, conforme a lo dispuesto por el art. 25 inc. k de la Ley 6.590.

6. Considerar y resolver sobre la implementación un nuevo programa de sinceramiento previsional, destinado a profesionales reticentes, Afiliados con deuda de aportes, y titulares de planes de pago, autorizando al Directorio a reglamentar el programa.

7. Considerar y resolver sobre la creación

de una nueva categoría de aporte, para el Joven Profesional de hasta 30 años de edad, y sobre la supresión de los 5 años de ejercicio profesional como límite en la aportación de las categorías de aporte reducido para el Joven Afiliado Activo.

8. Considerar y resolver sobre la incorporación de un Subsidio por Sepelio como beneficio, determinándose el monto del aporte, y la manera en que se instrumentará el mismo.

Art. 3) El Acta de la última reunión, la Memoria, los Estados Contables y la Ejecución Presupuestaria correspondientes al Ejercicio del año 2018 y el Presupuesto de Recursos y Gastos Anuales correspondientes al Ejercicio 2019; estarán a disposición de los Afiliados en la sede institucional a partir del día Miércoles 01 de Mayo de 2.019.

Art.4) Poner en conocimiento de los afiliados titulares activos y pasivos que solo podrán participar de la Asamblea quienes cumplan los siguientes requisitos, establecidos por el art.19) de la ley N°6.590:

a.) Estar afiliados al día 31 de Marzo del presente año.

b.) Tener pagados los aportes previsionales desde el momento de su inscripción hasta el correspondiente a la cuota vencida del penúltimo mes anterior a aquél en que se realice la Asamblea -Periodo Febrero 2.019-, hasta las 13.30 hs. del día 10 de Mayo de 2.019 en forma excluyente.

c.-) No encontrarse cumpliendo sanciones impuestas por el I.S.S.P.S.E., ni tener suspendida su matrícula profesional.

Art.5) Podrán participar de este acto, los Afiliados que tengan vigente un "Plan de Facilidad de Pago de la Deuda por Aportes", y los Afiliados que se hayan acogido al "Programa de Sinceramiento Previsional" Res.N°63/08(A) o al Programa de Sinceramiento Definitivo 2015, siempre que se encuentran al día en el cumplimiento de sus obligaciones previsionales.

Art.6) Recordar que la Asamblea Ordinaria contará con un quórum legal, en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los afiliados en condiciones de participar en ella- Art. 14) de la Ley N° 6.590-. En caso de no contar con este quórum, la Asamblea se celebrará en 2° convocatoria una hora después de la fijada para la primera, cualquiera fuere el número de afiliados presentes. En caso de interrumpirse la sesión y pasar a cuarto intermedio, no podrán incorporarse nuevos participantes cuando se reinicie la sesión. La intervención del afiliado en la Asamblea debe ser en forma personal, no pudiendo

hacerse representar - Arts. 12 y 14 de la ley N° 6.590-.

Art. 7) Regístrese por cinco días en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación en la provincia - en cumplimiento de lo dispuesto por el art.12 de la ley N°6.590; notifíquese y archívese.

Santiago del Estero, 12 de Abril de 2019
Lic. RICARDO A. MONTI NAZHA -
Presidente del Directorio
Dra. MARTA ELENA PAIOLA -
Secretaria del Directorio
N° 1144 - e. 15 abril - v. 23 abril - p.
1.300 - \$ 3.000.-

CO.E.SA

**COOPERATIVA DE
EDUCADORES SANTIAGUEÑOS
DE CREDITO, CONSUMO,
VIVIENDA Y PROVISION DE
SERVICIOS Ltda.**

Santiago del Estero

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria de Delegados**

La Cooperativa de Educadores Santiagueños de Crédito, Consumo, Vivienda y Provisión de Servicios CO.E.SA. Ltda. Personería Jurídica 8878. Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, a llevarse a cabo el día 27 de Abril de 2019 en su Sede Social sito en calle Jujuy 73 a horas 9:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos delegados para que firmen el Acta con Presidente y Secretaria.

2) Lectura y consideración de la siguiente documentación: a) Memoria Anual, Balance General, cuadro de resultados y demás cuadros Anexos, Informe del Síndico, Distribución de Excedentes del ejercicio Económico N° 49, cerrado el 31/12/2018;

3) Informe de Auditoria por el Ejercicio N° 49.

4) Autorización para percibir compensación por parte de consejeros y Síndico.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente cualquiera sea el número de delegados asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los delegados titulares (Art. 32 del Estatuto Social).

EDUARDO ALFREDO CORONEL -
Presidente

DELIA V. MELIN de SANTILLAN -
Secretaria
N° 1141 - e. 15 abril - v. 17 abril - p. 125
- \$ 180.-

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES**

Licitación Pública N° 017/19

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 017/19, Expediente N° 120-5-2.019.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 257 "P", de fecha 08-04-2.019 para la provisión de: "1)-2500 m3 Agregado Pétreo Fino, Arena gruesa Zarandeadas; 2)- 2500 m3 Agregado Pétreo Grueso, Piedra 1 a 3, puesto en Obrador Municipal, sito en calle Rioja y 12 de Octubre".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.087.500,00.- (Pesos: Tres Millones Ochenta y Siete Mil Quinientos con 00/100).-

DESTINO: Pasaje intermedio s/calle A. Taboada e/501 y 502 B° Independencia - Pasaje Alvear e/Unzaga y 222, B° 8 de Abril - Calle Juncal e/Buenos Aires y 222, B° Reconquista - Calle San Esteban e/Viano y nueva Costanera - Dársena p/colectivos en Calle A. Alvear, B° Jorge Newbery - Bacheos varios de distintos puntos de la Ciudad.-

APERTURA: 07-05-2.019 HORAS: 10:00.-

PLAZO DE ENTREGA: (20) días hábiles.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.100,00.- (Pesos: Tres Mil Cien con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 02-5-2.019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 12 de Abril de 2.019.-

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 1151 - e. 15 abril - v. 17 abril - p. 125 - \$ 90

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
ISTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA
LICITACION PÚBLICA Y
ESCRITA N° 150/2018
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

**LLAMADO A LICITACION
PÚBLICA Y ESCRITA N° 150/2018
- PROYECTO N° 622181
AUTORIZACION POR DECRETO
N° 2019-111-E-GDESDE-SGG DE
FECHA 05-04-2019**

DENOMINACION DE LA OBRA:
RED DE GAS NATURAL, RED
ELECTRICA Y ALUMBRADO
PUBLICO

PARA VIVIENDAS EN EL BARRIO
PARQUE DEL RIO CIUDAD
CAPITAL PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL:
\$ 115.043.962,77 (PESOS CIENTO
QUINCE MILLONES CUARENTA Y
TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA
Y DOS CON 77/100)

PLAZO DE EJECUCION:
TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS
CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$115.000,00
(PESOS CIENTO QUINCE MIL CON
00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION:
AJUSTE ALZADO MONTO MINIMO
A ACREDITAR EN CONCEPTO DE
CAPACIDAD DE CONTRATACION
ANUAL REFERENCIAL (RUBRO
INGIENERIA) EXPEDIDO POR
EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO
DEL ESTERO: \$ 115.043.962,77
(PESOS CIENTO QUINCE MILLONES
CUARENTA Y TRES MIL
NOVECIENTOS SESENTA Y DOS
CON 77/100)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA
PRESENTACION Y APERTURA DE
LA LICITACION:** EN EL I.P.V.U.,
AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD
DE SANTIAGO DEL ESTERO;
El día JUEVES 02 DE MAYO DEL
2019

(o día hábil inmediato siguiente, si este

resultare inhábil); HASTA LAS 10,00
HS.

**FECHA TOPE PARA LA
PRESENTACION DE SOLICITUD
DEL C.C.A.R.:** El día LUNES 22 DE
ABRIL DEL 2019

(o día hábil inmediato siguiente, si este
resultare inhábil); HASTA LAS 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE
PARA LA ADQUISICION DE
PLIEGO:** EN LA SEC. TEC. DE
INFRAESTRUCTURA DEL I.P.V.U.

AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD
DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día LUNES 22 DE ABRIL DEL 2019
(o día hábil inmediato siguiente, si este
resultare inhábil); HASTA LAS 12 HS.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA
SOLICITUD DE CONSULTAS Y
ACLARACIONES:** EN LA SEC. TEC.
DE INFRAESTRUCTU

RA DEL I.P.V.U.

AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD
DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Hasta el día consignado como TOPE en
el ART. N° 9 del P. de C.P.

Ing. Oscar A. Gonzalez - Secretario
Técnico de Infraestructura I.P.V.U.

e. 15 - v. 17 Abril

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
ISTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA
LICITACION PÚBLICA Y
ESCRITA N° 158/2018
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

**LLAMADO A LICITACION
PÚBLICA Y ESCRITA N° 158/2018
- PROYECTO N° 626188**

**AUTORIZACION POR DECRETO
N° 2019-72-E-GDESDE-SGG DE
FECHA 04-04-2019**

DENOMINACION DE LA OBRA:
RED DE GAS NATURAL, RED
ELECTRICA Y ALUMBRADO
PUBLICO

PARA 126 VIVIENDAS EN EL
BARRIO ISLAS MALVINAS
CIUDAD CAPITAL

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 25.062.498,28 (PESOS VENTICINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 28/100)

PLAZO DE EJECUCION:

DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO:

\$ 24.500,00 (PESOS VENTICUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO: \$33.416.664,37 (PESOS TREINTA Y TRES MILLONES

CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 37/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día JUEVES 02 DE MAYO DEL 2019 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9,00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

El día LUNES 22 DE ABRIL DEL 2019 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE

PLIEGO: EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA DEL I.P.V.U.

AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día LUNES 22 DE ABRIL DEL 2019 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES:

EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA DEL I.P.V.U. AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; Hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P.

Ing. Oscar A. Gonzalez - Secretario Técnico de Infraestructura I.P.V.U.

e. 15 - v. 17 Abril

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO REMATE**

Por: Fernando Figueroa

JUZGADO de PAZ LETRADO de 4° Nominación, en autos: ARIAS DE TEJERA LUCI C/OCAMPO ESTELAS/COBRO DE PESOS. EXPEDIENTE N° 511.651. Comisiona al Martillero Sr. Fernando Figueroa, para que tenga lugar la subasta de los bienes embargados en autos, fíjese el día 17 del mes de Abril de 2019 horas (Nueve). La misma se llevará a cabo en la Sala de Ramate N° 1 ubicada en Planta Baja del Palacio de Tribunales. Edificio nuevo y en caso de registrarse superposición horaria, la subasta se realizará en la Sala que se

encontrare desocupada, al contado, sin base y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y 10% para comisión de martillero que perderán si no formaliza la operación sin causa justa, los siguientes bienes: 1) Una BAJO MESADA DE ALGARROBO, COLOR MARRON, COMPUESTA POR CUATRO CAJONES Y PUERTAS EN CANTIDAD DE TRES (3) DE 0,72 CM. DE ALTO, 1,40 DE ANCHO Y 58 CM. DE FONDO; 2) UN LAVARROPA COMUN MARCA MARSHALL COLOR BLANCO, CON TAPA DE PLASTICO S/N° VISIBLE; 3) UN VENTILADOR TIPO INDUSTRIAL,

COLOR VERDE MARCA WALL FAN, MODELO FB 2 - 65 BC, UN VENTILADOR DE TECHO MARCA VENTAR, COLOR BLANCO, en poder del demandado los que podrán ser vistos en Pasaje S.B. G.J. DT 34 BARRIO EJERCITO ARGENTINO, Ciudad. Se exigirá a quien resulte comprador la constitución del domicilio en el radio del Juzgado.

Secretaría, 11 de Abril de 2019.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 1143 - e. 15 abril - v. 16 abril - p. 170 - \$ 190.

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de VI Nominación, autos: "CORTEZ PAZ ROSA MARIA O CORTEZ DE DIAZ ROSA MARIA S/ SUCESION EXPTE N° 628865. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de Rosa María Cortes Paz o Rosa María Cortes de Díaz, para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 12 de Abril de 2019

Dra. ALICIA BRIM - Secretaría 1°

N° 1181 - e. 16 abril - v. 22 abril - p. 70 - \$ 135

EDICTO SUCESION

Juez Civil Quinta Nominación, Dr. Luis Ricardo Macias, Secretaría 1° de la Dra. María Isabel Torres Bruchman de Santucho, autos: "MORALES, MARIO FRANCISCO y GALVAN OLGA YOLANDA sobre SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 590.439 - Año 2016). Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. de la extinta OLGA YOLANDA GALVAN, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 08 de Abril año 2.019.

Dra. MARIA ISABEL TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaría 1°

N° 1163 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 60 - \$ 90.-

EDICTO PRESCRIPCION

JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE CUARTA NOMINACION de la Ciudad de Santiago del Estero. Expte. Nro.: 627680 en AUTOS caratulado OVEJERO ROSA ERCILIA contra MORCILLO SUAREZ MARIA DE sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO VEINTEAÑAL sobre el inmueble que se describe conforme al Plano de Levantamiento Territorial N° 12620 Leg. 07 Expte. 8713-28-17, Sección Registro Gráfico y Archivo 29-11-17, Ubicado en Dpto. Capital,

Distrito Municipio, Lugar Ciudad- calle Congreso N° 722 B° Primera Junta, cuenta con una Superficie Total de 410 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y linderos Al NOR-ESTE: Lado C-D= 41,00 mts., y linda con parcela 34 de Francisco Jerónimo Portilla; Al NOR-OESTE: Lado B-C= 10,00 mts., Linda con Calle Congreso; Al SUD-ESTE: Lado D-A= 10,00 mts., Linda con Calle Constituyentes; SUD-OESTE: Lado A-B= 41,00 mts. y Linda con Parcela 32 de Manuel Segundo Ayunta. Cita y emplaza a comparecer a estar a derecho en la presente causa a SUAREZ, MARIO EDUARDO MORCILLO SUAREZ, CARLOS ERNESTO MORCILLO SUAREZ, MARY BETTY MORCILLO SUAREZ, JOSE MARIO ALMIRON Y/O PROPIETARIOS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble objeto de la cuestión por el término de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal si dejare de comparecer sin justa causa.

Secretaría, 10 de Abril de 2019

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS -
Secretaría Segunda

N° 1164 - e. 16 abril - v. 17 abril - p. 160 - \$ 190

EDICTO REMATE

Por: Francisco Corugeira Zoilo
TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. REMATARA POR EJECUCION DE PRENDA (Art. 39 Ley 12.962)

El Martillero Público Zoilo Francisco Corugeira T° 4 F° 424, CUIT 20-07849310-1 comunica por un día que, por cuenta y orden de TOYOTA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. en su carácter de acreedor prendario y fundado en los artículos 39 Ley 12.962 y 2229 del Código Civil y Comercial, substará el día 25 de Abril de 2019. a las 11:30 horas, en calle Talcahuano N°479 C.A.B.A, al contado y al mejor postor, los siguientes automotores: 1) Automotor marca Toyota, tipo pick-up, modelo Hilux 4x2 D/C DX 2.4 TDI 6M/T, año 2017, motor Toyota N° 2GD-C276463, chasis Toyota N° 8AJCB8DD3J3998467, dominio AC216XN, Base \$ 520.000: en el estado de uso y conservación que serán exhibidos los días 23 y 24 de Abril de 14:00 hs. a 17:00 hs, en calle. Montevideo N° 350, 3o subsuelo (Complejo Paseo La Plaza) C.A.B.A. Condiciones de venta: SEÑA: 30% -

COMISION: 10%. Saldo de precio deberá ser abonado el primer día hábil siguiente bajo, apercibimiento de rescindir automáticamente la venta con la pérdida de las sumas entregadas a favor del acreedor prendario.- FORMAS DE PAGO: Efectivo, depósito bancario o transferencia electrónica inmediata a la cuenta del acreedor prendario que indicará el martillero). El comprador asume el pago de impuestos, deudas por patentes e infracciones que deberán ser consultadas por los interesados ante las autoridades pertinentes y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.-

Informes al celular 2364691598 o Julianaaccastelli@gmail.com. Santiago del Estero, de Abril de 2019. Zoilo Francisco Corugeira. Martillero Público. FRANCISCO CORUGEIRA - Martillero Público

N° 1185 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 300 - \$ 420

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

En los autos: NUEVA NORTE S.R.L S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS. Expte N° 621736, que tramitan por ante el Juzgado Concursal, Societario y Registral, se comunica que con fecha 21 de Junio de 2018 se ha decretado la apertura del Pequeño Concurso de la firma NUEVA NORTE S.R.L con domicilio legal en calle Víctor Alcorta 3377 del Barrio Jardín de la Ciudad Capital de Santiago del Estero. Los acreedores deberán formular sus Pedidos de Verificación de Créditos al Síndico designado, CPN MARIA CANDELA DEL RIO en su domicilio: Manzana 25 Lote 15 del Barrio de Los Flores 200 Viviendas, de esta Ciudad capital, hasta el día 10 de Mayo de 2019, inclusive, habiéndose fijado el día 1 de Julio de 2019 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos que hubieran sido puestos a verificación- Fdo. Dr. Fernando Drube, Juez; Dra. Alejandra Barbesino, Secretaria.

Secretaría, 21 de Marzo de 2019.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO -
Secretaría

N° 1170 - e. 16 abril - v. 24 abril - p. 160 - \$ 360.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, en los autos caratulados "GALVAN MAXIMO SEBASTIAN Y GUZMAN PETRONA CELESTINA S/

SUCESION AB-INTESTATO "Expte N°646137. Cita y emplaza, mediante edictos que se publicarán por Un día en el Diarios de Publicaciones Oficiales (Boletín Oficial) y en un Diario de mayor circulación (Art.2340 del C.C.CL.N.), a herederos, acreedores y Legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los SRES. PETRONA CELESTINA GUZMAN, DNI 03.310.277 y MAXIMO SEBASTIAN GALVAN, DNI 07.128.297, a fin de que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Por: Juez SCARANO ALEJANDRO, Secretario/a LUDUEÑA MARIELA TERESA.- Santiago del Estero, 21 de Febrero de 2019.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria

N° 1159 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 100 - \$ 120.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Juárez Villegas G., Juez y de la Dra. Jorge Adela Celestina, Secretaria, en autos caratulados como: "RUIZ ANA JOSEFA S/ SUCESION AB-INTESTATO - EXPEDIENTE N° 657.306". Cita y emplaza a herederos, acreedores y toda otra persona que se consideran con derechos sobre los bienes dejados por la causante ANA JOSEFA RUIZ, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por TRES DIAS. Boletín Oficial. Diario El Liberal Secretaría, de Abril año 2.019.

Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria
N° 1161 - e. 16 abril - v. 22 abril - p. 85 - \$ 135

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 4° Nom. Juez DR. PONCE DE MERINO M., Secretaria DRA. CERUTI ALICIA MARIA. En autos "ROJAS SAUL NICANDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO". EXPTE N° 655272. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de la causante, mediante edictos que se publicarán (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y, Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores

al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 21 de Marzo de 2019.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI -
Secretaria

N° 1173 - e. 16 abril - v. 22 abril - p. 50
- \$ 100

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de III° Nominación, Dra. Julia Ponce Subrogante, en autos "Tula Blanca Magali y Manuel Rodolfo Ibañez s/Sucesión". Cita y emplaza a herederos y a acreedores de los causantes, para que dentro de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Oficina, 05 de Abril de 2019.

Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria

N° 1169-e.16-v.22abril-p.50-\$100

DISTRIBUIDORA RODRIGUEZ S.R.L

ACTA COMPLEMENTARIA - CONTRATO DE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA - MODIFICACION CLAUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL Y QUINTA CAPITAL SOCIAL

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los dieciséis días del mes de Octubre de 2018, reunidos los señores Juárez Luis Orlando, Argentino, casado, DNI N° 22.987.237, mayor de edad (08/07/1972), comerciante, domiciliada en calle Cabildo N° 144 Barrio Libertad de la Ciudad de Loreto de la Provincia de Santiago del Estero y el señor Rodríguez Pedro Ernesto, Argentino, soltero, DNI N° 24.732.939, de 42 años de edad (18/10/1975); comerciante, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen S/N°, de la Ciudad de Loreto de la Provincia de Santiago del Estero, resuelven celebrar la siguiente acta complementaria de modificación del contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se registró por las siguientes cláusulas:

TERCERA: OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Al comercio por mayor y menor de productos alimenticios, bebidas y distribución de los mismos h) UNIONES Y FUSIONES: La sociedad tendrá plena capacidad para realizar toda clase de contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social;

Contratos de Colaboración Empresarial; Uniones Transitorias de Empresas y cualquier otra forma societaria.

QUINTA CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$100.000.- (PESOS CIENTO MIL) divididos en 10, (CUOTAS) cuotas sociales de \$10.000.- (PESOS DIEZ MIL) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Juárez Luis Orlando, suscribe 5 (CINCO) cuotas sociales por un importe de \$50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), en efectivo, el 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Social de los cuales integra el 25%, es decir, (a suma de \$12.500.- (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS) que será depositado en el Banco Santiago del Estero S.A, orden Juez de Comercio, cuando este lo requiera y el saldo que deberá integrarse en efectivo lo será realizado en un plazo no mayor de dos años; Rodrigue Pedro Ernesto, suscribe 5 (CINCO) cuotas sociales por un importe de \$50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), en efectivo, el 50% (Cincuenta por ciento) del Capital Social de los cuales integra el 25%, es decir, la suma de \$12.500.- (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS) que será depositado en el Banco Santiago del Estero S.A, orden Juez de Comercio, cuando este lo requiera y el saldo que deberá integrarse en efectivo lo será realizado en un plazo no mayor de dos años.

Dra. NADIMA N. SALOMON -
Escribana

MABEL LEDESMA LUNA - C.P

N° 1179 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 456
- \$ 600

ASOCIACION MUTUAL DE VETERANOS DE GUERRA "PUERTO ARGENTINO"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Veteranos de Guerra. Puerto Argentino", de la Provincia de Santiago del Estero CONVOCA a sus Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará cabo el día 18 de Mayo de 2019 a las 10:30 hs. en el domicilio de Belgrano (S) 374 - 2° piso - Dpto. "J", Sede de la entidad, en la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.-

2° Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadro de Gastos y Recursos, Distribución de excedentes e Inventario,

presentados por el Organo Directivo, como así también el Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2018.-

Hacemos notar que treinta minutos posteriores a la hora de la convocatoria se dará inicio de la Asamblea, estimando por lo tanto asistencia y puntualidad. -

SEGUNDO ELVECIO SANCHEZ -
Presidente

ENRIQUE ROLANDO GALLO -
Secretario

N° 1175 - e. 16 abril - v. 17 abril - p. 169
- \$ 190

FUNDACION LUZ MARIA

Santiago del Estero

Convocatoria a Reunión Anual Ordinaria

La FUNDACION LUZ MARIA. Convoa a celebrar Reunión Anual Ordinaria el día 23 de Abril de 2019 a las 20.00 hs. en la Sede de la Fundación, Calle Catamarca 155 de esta Ciudad, en la que se considerará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Consideración de Memoria y Balance, Ejercicio desde 01 -201518 al 31 -12 2018.

* Informe sobre el desarrollo del Plan trienal.

* Designación de (2) consejeros para firmar el acta.

* Incorporación de miembros adherente. Santiago del Estero, 15 de Abril de 2019.

Dra. LUZ MARIA UTRERA -
Presidente

N° 1183 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 50
- \$ 75

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN PEDRO

San Pedro - Dpto. Capital - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Club Social y Deportivo San Pedro. Convoa a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 del corriente mes a las 21 hs, con 30 minutos de tolerancia, en su Sede Social sito en San Pedro Departamento Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y Aprobación de Balance, Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio 2018.

2) Renovación de Comisión Directiva.

3) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

PEDRO A. AGUIRRE - Presidente

N° 1174 - e. 16 abril - v. 24 abril - p. 75
- \$ 210

**ASOCIACION DE FOMENTO
VECINAL DEL BARRIO CENTRO
"PROFESOR RICARDO ROJAS"**

La Banda - Santiago del Estero

Convocatoria Asamblea Gral.

Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Fomento Vecinal Barrio Centro "Profesor Ricardo Rojas" de la Ciudad de La Banda con domicilio Legal sito en Pje. Ricardo Rojas N° 75. Convoca Asamblea Gral. Ordinaria para el día 26 de Abril del año en curso a hs 20:30 con 30 minutos de tolerancia en dicha Sede.

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura de acta de última asamblea.
- 2) Informe de Memoria y Balance 2018.
- 3) Renovación autoridades.

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2019

ROLANDO ROMERO - Presidente

N° 1168 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 69 - \$ 90

**CENTRO CULTURAL "EL
FOGON"**

**La Cañada - Dpto Figueroa -
Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea Anual
Ordinaria**

El CENTRO CULTURAL "EL FOGON". CONVOCA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA PARA EL DIA MARTES 30 DE ABRIL DEL 2019, A LAS 18:30 HS. CON 30' MINUTOS DE TOLERANCIA. A TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1) MEMORIA Y BALANCE ANUAL.
- 2) RENOVACION DE COMISION DIRECTIVA.
- 3) DOS SOCIOS ASAMBLEISTAS PARA REFRENDAR EL ACTA.

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2019

NANCY DELICIA GOMEZ - Presidente

N° 1167 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 50 - \$ 75

**SINDICATO DE
TRABAJADORES DE OBRAS
SANTARIAS**

Santiago del Estero

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria de Accionistas**

El Comité Ejecutivo de Accionista Clase "B" CONVOCA a los Socios del Programa de Propiedad Participada a la ASAMBLEA ORDINARIA (Art. 236 -Ley 19550) a celebrarse el día 02 de Mayo de 2.019 a horas 20:30 en el Local Sindical sito en Av. Rivadavia (O) N° 1.010, en caso de fracaso de la primera se celebrará la Segunda

Convocatoria simultánea prevista en el Art. 237 de la Ley 19550, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.-

- 2) Informe gestión del Director y Síndico. Consideración de los estados contables, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2.018.-

- 3) Ratificación de los cargos de Director Obrero y Síndico Titular de Accionistas de la Clase "B" de la Empresa Aguas de Santiago S.A.-

- 4) Estado de Fondo de Garantía y Recompra. Acciones a distribuir - bajas de personal.-

Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios debidamente facultado para tal acto según Art. 259 de la Ley 19550.

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2019.

CARLOS ANGEL ADAMO - Presidente
CARLOS ALBERTO INFANTE - Secretario

N° 1166 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 160 - \$ 190

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL "VIRGEN
DEL VALLE"**

**Chañar Pozo Del Medio - Dpto. Río
Hondo- Santiago del Estero.**

Convocatoria a Asamblea General
ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "VIRGEN DEL VALLE". CONVOCA A LOS ASOCIADOS A ASAMBLEA GENERAL A CELEBRARCE EL DIA 29 DE ABRIL A LAS 17 HORAS CON UNA HORA DE TOLERANCIA EN SEDE DE LA ASOCIACION.

ORDEN DEL DIA

- 1) ELECCION DE DOS SOCIOS ASAMBLEISTAS.
- 2) MEMORIA Y BALANCE DEL AÑO 2018.

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2019

SALAS OLGA MERCEDES - PRESIDENTE

N° 1165 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 50 - \$ 75

**CLUB ATLETICO DOS LEONES
Frías - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club Atlético Dos Leones. Convoca a Asamblea General Ordinaria el día Viernes 19 de Abril de 2019 a las 21:00 Hs., con 15 minutos de tolerancia, en Sede Social ubicada en calle Corriente N° 376, de la Ciudad de Frías.

Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y Aprobación del acta anterior.

- 2) Consideración de aprobación de balance general.

- 3) Considerar la memoria de lo actuado en el periodo vencido.

- 4) Elección de dos socios para firmar el acta.

Frías, Santiago del Estero, 13 de Abril de 2019

RAUL RAMOS - Presidente

ALBERTO NARVAEZ - Secretario

N° 1162 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 75 - \$ 90

**COOPERATIVA DE PROVISION
DE SERVICIOS PARA
TRANSPORTISTAS DE
PASAJEROS Y CARGAS - "LA
NORTEÑA LTDA"**

Loc. Bandera Bajada - Dpto.-

Figueroa - Santiago del Estero

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios para Transporte de Pasajeros y Cargas "La Norteña Ltda". En cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 30 y 31 de los Estatutos Sociales CONVOCA a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día TREINTA DE ABRIL DE 2019 a horas DIECISIETE en las instalaciones del Salón Parroquial de la Capilla San Isidro Labrador, sito en la Localidad de Bandera Bajada, Departamento de Figueroa, Provincia de Santiago del Estero, con el objeto de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

- 2) Lectura del acta anterior.

- 3) Memoria del Ejercicio N° XI cerrado al 31 de Diciembre de 2018.- (art. 24 Estatuto Social).

- 4) Balance General, estados de resultados y cuadros anexos, correspondiente al Ejercicio Económico N° XI cerrado al 31 de Diciembre de 2018. (art. 23 Estatuto Social).

- 5) Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico N° XI cerrado al 31 de Diciembre de 2018 (art. 65 inc. f) Estatuto Social).

- 6) Informe de auditoría externa correspondiente al Ejercicio Económico N° XI cerrado al 31 de Diciembre de 2018 (art. 25 Estatuto Social).

- 7) Gestión del Consejo de Administración.

8) Elección de Miembros del Consejo de Administración (cinco miembros titulares) (art. 48 y 49 Estatuto Social).
 9) Elección de un Síndico Titular y un Síndico de Suplente (art. 63 Estatuto). Se hace saber a los Sres. Asociados que la documentación respaldatoria del Orden del Día a considerarse en la Asamblea que se convoca y el Padrón de Asociados se hallan puestos a la vista y a disposición de los mismos en la Sede de la Cooperativa de Provisión de Servicios para Transporte de Pasajeros y Cargas "La Norteña Ltda.", Sita en el Barrio La Tablada de esta Localidad de Bandera Bajada, Departamento de Figueroa, Provincia de Santiago del Estero.- (art. 25 y 31 del Estatuto Social).- Las tarjetas credenciales que habilitarán a los asociados a ingresar a la Asamblea deberán ser solicitadas por los mismos en las Sede de la Entidad (art. 34 del Estatuto Social).- Santiago del Estero, 08 de Abril de 2019.

NICOLAS EDGARDO ARANDA -
 Presidente
 WALTER REMIGIO FARIAS -
 Secretario
 N° 1178 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 230 - \$ 250.-

A.M.S.E
ASOCIACION CIVIL DE
ADULTOS MAYORES
DE SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25/04/2019., a las 19 Hs, con 30' Minutos de tolerancia, en calle España N°1256 Barrio Los Inmigrantes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio Año 2017 /2018.
- 2) Elección de Autoridades.
- 3) Designación de (2) Asociados para refrendar el Acta.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Marzo la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 21 hs del día 24/04/19.-

Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 17/04/19 a las 20 Hs. en Sede Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 20/04/19 a las 20 Hs, las que

serán resueltas por la C.D. hasta el día 23/04/19 a las 20 hs. -

Lista de Candidatos

* Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva, para su oficialización hasta el día 24/04/19 a las 20 hs.

* La C.D notificará observaciones a los representantes de listas hasta el día 24/04/19 a las 12 hs, las que deberán subsanarse hasta el día 24/04/19 a las 21 hs.

- Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento: D.N.I para poder emitir su voto.

-El comicio cerrará a las 21 hs.-

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2019.
 YOLANDA A. NUÑEZ - Presidente
 N° 1177 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 180 - \$ 225.-

MUTUAL 11 DE SEPTIEMBRE
"Docentes Unidos"
Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria

El Consejo Directivo de La Asociación Mutual 11 de Septiembre Docentes Unidos. Convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 31 del mes de Mayo del año 2018, a las 18:30 horas, en el domicilio de calle Sarmiento N° 93, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DIA**

1°. Designación de dos (2) Asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.

2°. Consideración de Memoria Inventario y Balance General 2018, Cuentas de Gastos y Recursos, Proyecto de Distribución de excedentes e informe del Organismo de Fiscalización Correspondiente al Ejercicio Económico 2018.

3°. Modificar el monto de la Cuota Social.

QUORUM: Art.21 ley 20.321.La Asamblea sesionará válidamente 30 minutos después de la hora fijada en la Convocatoria con los asociados presentes.
FEDERICO AGUSTIN RAMIREZ -
 Presidente

CRISTINA DEL VALLE ABDO -
 Secretaria
 N° 1180 - e. 16 abril - v. 17 abril - p. 160 - \$ 190.-

CCPISE

COLEGIO DE CORREDORES
PUBLICOS INMOBILIARIOS

Provincia de Santiago del Estero
Convocatoria a Elecciones 2019

La Comisión Directiva del Colegio de Corredores Públicos Inmobiliarias de Santiago del Estero. Convoca a sus matriculados a Elecciones a realizarse el día 31 de Mayo de 2019 de, en su Sede de Av. Roca (s) N° 678 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

Calendario Electoral

Est. Art.51. Exhibición del Padrón Provisorio; El día 01 de Mayo de 2019,12 hs. (30 días antes).

Observaciones al Padrón Provisorio: Desde el 02 de Mayo hasta el 06 de Mayo de 2019,12hs.

Exhibición del Padrón Definitivo: Desde el día 11 de Mayo de 2019,12 hs (20 días antes).

Est. Art 47. Presentación de Listas: El día 16 de Mayo de 2019, 12 hs (15 días antes).

Oficialización de Listas: Desde el 17 de Mayo al 21 de Mayo de 2019, 12 hs (5 días posteriores).

Elecciones: 31de Mayo del 2019, de 9 a 18 hs.

Est. Art.57° Escrutinio Definitivo: Desde el 01 de Junio hasta el 05 de Junio de 2019

Est. Art.59° Asunción de Autoridades: Desde el 01 de Junio hasta el 10 de Junio de 2019.-

Ley N° 6934/09 - art. 41: "Para ser elector se requerirá encontrarse en condiciones de ejercer la profesión y estar al día en el pago de la cuota de la matrícula"

A - Comisión Directiva: Compuesta de: Un (1) Presidente, Un (1) Vice-Presidente, Un (1) Secretario, Un (1) Tesorero, Tres (3) Vocales titulares y Tres (3) Vocales suplentes.

B- Tribunal de Ética y Disciplina: Compuesta por Tres miembros titulares y Tres miembros suplentes.

C- Comisión Revisora De Cuentas: Compuesta de Tres Miembros Titulares y Tres Miembros Suplentes.

Nota: A falta de quórum suficiente la asamblea se realizará una (1) hora más tarde con los matriculados presentes.

OSVALDO RUIZ - Presidente

CALOS MARIA BORGES - Secretario
 N° 1184 - e. 16 abril - v. 17 abril - p. 190 - \$ 225.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL NUEVOS
TIEMPOS
Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

Convócase a los Asociados de la Asociación Civil de Fomento Vecinal Nuevos Tiempos a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2019 en calle Av. Solís 876, Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de memoria y balance año 2017 y 2018.
- 2) Elección de autoridades.
- 3) Designación de dos asociados para refrendar el acta.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social

Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota del mes de Marzo, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 21 hs del día 28 del corriente.

Padrón de Asociados

El Padrón de asociados será exhibido desde el 13 a las 15 a 20 hs en la Sede. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 25 las que serán resueltas por la C.D hasta el día 27.

Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 29 a las 21 hs.

La C.D notificará las observaciones a los representantes de lista hasta el día 28 a las 21 hs las que deberán subsanarse hasta el día 29 a las 21 hs.

-Se deberá asignar una denominación las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista se proclamará a la misma en el acta y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para emitir su voto

El comicio cerrará a las 23 horas.

ALICIA GRACIELA GOMEZ -
Presidente

N° 1182 - e. 16 abril - v. 16 abril - p.
180 - \$ 225.-

"INTISAN S.R.L"

CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2018, se reúnen la totalidad de los

socios de "INTISAN S.R.L." inscripto en el Registro Público de Comercio de Santiago del Estero, bajo el N° 77 en Tomo Contratos Sociales, Folio 541-544, de fecha 08/04/2009 y Cesión de cuotas Sociales inscripta en el Registro Público de Comercio de Santiago del Estero bajo el N° 44 en Tomo Contrato Sociales, Folio 181-183, de fecha 16/03/2015; con domicilio legal en Avda. Alsina N° 1162 de esta Ciudad Capital, quienes **MANIFIESTAN** que **RESUELVEN POR UNANIMIDAD** la siguiente modificación al contrato social: Entre la Sra. Paula Guadalupe del Carmen Durán, nacida el tres de Agosto del año 1984, Argentina, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Enzo Ariel Gallardo Yñiguez, profesión Comerciante, D.N.I. N° 30.798.866, CUIT 27-30798866-1, domiciliada en calle 17 N° 240, Barrio Mosconi, en adelante denominada "la cedente" y el Sr Victor Hugo Durán, nacido el veinticinco de Mayo de 1962, Nacionalidad Argentino, estado civil soltero, profesión Comerciante, D.N.I. N° 16.153.525, CUIT 20-16153525-8, domiciliado en calle 17 N° 240, Barrio Mosconi, en adelante denominado "el cesionario", convienen celebrar la presente cesión onerosa de cuotas sociales.

La Sra. Paula Guadalupe del Carmen Durán cede y transfiere a favor del Sr. Victor Hugo Durán, la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10,00) cada una, las que representan el doce por ciento (12%) de las cuotas sociales que componen el CAPITAL SOCIAL de la sociedad que gira bajo la denominación "INTISAN S.R.L." El cesionario ACEPTA la presente cesión. La cedente declara que la presente cesión incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencias que correspondan a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios percibidos en el supuestos que los hiciere o pudiere corresponderle por el ejercicio y por ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. El cesionario libera de toda responsabilidad a la cedente, en todo lo concerniente a la sociedad y a los socios. Se establece como precio de la presente cesión la suma total de Pesos Sesenta mil (\$60.000,00.-) que las partes acuerdan que se abona en dinero en efectivo en este acto, sirviendo el presente instrumento de recibo y carta de pago en forma por el importe antes expresado.-

En virtud de la presente cesión, el capital

social de INTISAN SRL queda constituido de la siguiente manera: a) Victor Hugo Durán, la cantidad de dos mil doscientas (2.200) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10,00) cada una, las que representan el ochenta y ocho por ciento (88 %) de las cuotas sociales, o sea la suma de Pesos veintidós mil (\$22.000); b) Maria Cecilia Durán, la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10,00) cada una, las que representan el doce por ciento (12 %) de las cuotas sociales, o sea la suma de Pesos Tres mil (\$3.000).-

Los integrantes de la sociedad de común acuerdo deciden que la administración y representación de la misma continuará como hasta ahora en la persona del socio Victor Hugo Durán quien ostenta el cargo de gerente con los caracteres establecidos en el estatuto social.

Firma la presente el Sr. Enzo Ariel Gallardo Yñiguez, D.N.I. N° 28.592.787, Argentino, con domicilio en calle Pública S/N°, Colonia El Simbolar, Dpto. Robles, Provincia de Santiago del Estero, quien acude en calidad de cónyuge de la Sra. Paula Guadalupe del Carmen Durán a los fines de prestar su asentimiento conyugal.-

Acta de Asamblea Complementaria

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 06 días del mes de Marzo de 2019; siendo las 11 Hs, en la Sede Social, se reúnen la totalidad de los socios de INTISAN SRL; los Sres Victor Hugo Durán, Paula Guadalupe del Carmen Durán y María Cecilia Durán a fin de constituir la garantía por el ejercicio de las funciones de Gerente. Resuelven constituir garantía por el ejercicio de las funciones de Socio Gerente de Intisan SRL depositando el Victor Hugo Durán CUIT 20-16153525-8 en la caja de la sociedad la suma de Pesos cincuenta mil (\$50.000,00).-

MARIELA S. ALEGRE - C.P.N.

N° 1172 - e. 16 abril - v. 16 - abril - p-
700 - \$ 875.

ARPIEM S.R.L.

**CONTRATO SOCIAL -
SOCIEDAD DE**

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre el señor Villagran Guido Hernando de 52 años de edad, fecha de nacimiento, 29 de Mayo del Año 1966, estado civil Casado, Nacionalidad Argentino, de profesión Comerciante, con domicilio en Homero Manzi N° 582, Barrio Juan Felipe Ibarra, Ciudad Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, documento de identidad N° 17.358.275, CUIT N°

20-17358275-8, La Srta. Villagran Tatiana Evangelina, de 24 años de edad, fecha de Nacimiento 16 de Mayo de 1994, Estado Civil Soltera, Nacionalidad Argentina, de profesión Estudiante, con domicilio en Homero Manzi N° 582, Barrio Juan Felipe Ibarra, Ciudad Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, Documento de identidad N° 38.056.716, CUIL N° 23-38056716-4, y el Sr. Nahas Rodolfo José, de 42 años de edad, fecha de Nacimiento 07 de Septiembre de 1976, Estado Civil Casado, Nacionalidad Argentino, de profesión Comerciante, con domicilio en Homero Manzi N° 521 Barrio Juan Felipe Ibarra, Ciudad Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, Documento de identidad N° 25.470.297, CUIL N° 20-25470297-9, constituyen una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se registrará por las disposiciones de la Ley General Sociedades 19.550, más las declaraciones y cláusulas que siguen:

PRIMERA (I- Denominación y Domicilio) La sociedad se denominará **ARPIEM REPUESTOS S.R.L.** y tiene su domicilio Legal, Administrativo y Fiscal en Av. Madre de Ciudades N° 3795, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, pudiendo trasladar su domicilio y también instalar sucursales, agencias y representaciones en el interior del país y naciones extranjeras integrantes del Mercosur.

SEGUNDA (II- Plazo) 1- Tendrá un plazo de duración de Cincuenta (50) años a partir del día de su inscripción registral. 2- Este plazo podrá ser prorrogado por Diez (10) años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las dos terceras (2/3) partes del capital social.

TERCERA (III)- Objeto social) El objeto social será la A) Adquisición, Venta, Financiación, Fabricación, Importación, Exportación, de todo tipo de Repuestos para Remolcados; Artículos y materiales de ferreterías; herramientas; Lubricantes; Repuestos para motos.; Servicios Relacionados con las actividades relacionadas precedentemente. A tal fin

la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La enumeración de los actos detallados precedentemente, es meramente enunciativa.-

CUARTA (IV- Capital) El capital social es de Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00), dividido en Cien (100) cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Villagran Guido Hernando, Treinta y Cuatro (34) cuotas, por un total de Pesos Diecisiete mil c/00/100 (\$ 17.000,00), que representa el Treinta y cuatro por ciento del Capital Social; El mismo integra en este Acto, en efectivo, la suma de Pesos cuatro mil doscientos cincuenta c/00/100 (\$ 4.250,00) y el saldo en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos cuatro mil doscientos cincuenta c/00/100 (\$ 4.250,00), cuyos vencimientos operarán a partir del 20 de Marzo de 2019, totalizando su aporte de Pesos Diecisiete mil (\$ 17.000,00); b) La Srta. Villagran Tatiana Evangelina, Treinta y tres (33) cuotas, por un total de Pesos Dieciséis mil quinientos c/00/100 (\$ 16.500,00), que representa el treinta y tres por ciento del Capital Social; El mismo integra en este Acto, en efectivo, la suma de Pesos Cuatro mil ciento veinticinco c/00/100 (\$ 4.125,00) y el saldo en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Cuatro mil ciento veinticinco c/00/100 (\$ 4.125,00), cuyos vencimientos operarán a partir del 20 de Marzo de 2019, totalizando su aporte de Pesos Dieciséis mil quinientos c/00/100 (\$ 16.500,00) c) El Sr. Nahas Rodolfo José, Treinta y tres (33) cuotas, por un total de Pesos Dieciséis mil quinientos c/00/100 (\$ 16.500,00), que representa el treinta y tres por ciento del Capital Social; El mismo integra en este Acto, en efectivo, la suma de pesos Cuatro mil ciento veinticinco c/00/100 (\$ 4.125,00) y el saldo en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Cuatro mil ciento veinticinco c/00/100 (\$ 4.125,00), cuyos vencimientos operarán a partir del 20 de Marzo de 2019, totalizando su aporte de Pesos Dieciséis mil quinientos c/00/100 (\$ 16.500,00). La sociedad podrá exigir la

integración de cuotas suplementarias mediante acuerdo de los socios reunidos en asamblea y por acuerdo unánime. Los socios estarán obligados a integrarla una vez que la decisión social haya sido publicada e inscrita. Deben ser proporcionadas al número de cuotas que cada socio sea titular en el momento que se acuerde hacerlas efectivas. Constar en el Balance a partir de la Inscripción. Los gerentes depositarán cada uno en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000,00). Los Socios integrarán el 25 % del Capital suscrito, mediante Deposito Bancario. **OCTAVA (VIII- Administración y Representación)** La administración y representación legal estará a cargo de los Socios Villagran Guido Hernando, Villagran Tatiana Evangelina y Nahas Rodolfo José; Quienes ejercerán tal función en forma individual o conjunta, de manera indistinta, por el término de seis (6) años y podrán ser reelegidos, por tiempo indeterminado.

DECIMA (X- Ejercicio social) 1- La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre. de cada año Deberá confeccionarse a esa fecha un Balance General, Estado de Resultados, y demás Estados Contables ajustados a las disposiciones legales vigentes. Una vez puesto a consideración y conocimiento de todos los socios en forma fehaciente, se considerará aprobado, este o no suscrito por todos, siempre que no mediara observación o impugnación fehaciente dentro del plazo de 90 días posteriores a su presentación.

2- De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un Veinticinco (25) por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el Cien (100) por ciento del capital social y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes.

DECIMO SEGUNDA (XII) Deciden de común acuerdo designar como Gerentes por el término de seis (6) años a los Socios, Villagran Guido Hernando, Villagran Tatiana Evangelina y Nahas Rodolfo José, quienes representarán legalmente a la sociedad ante terceros y tendrán el uso de la firma social, con las atribuciones establecidas en la cláusula VIII del contrato.

DECIMO TERCERA

(XIII) En cumplimiento de lo dispuesto por la Unidad de Información Financiera (UIF), El Sr. Villagran Guigo Hernando, la Srta. Villagran Tatiana Evangelina y el Sr. Nahas Rodolfo José por la presente DECLARAN BAJO JURAMENTO que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO se encuentran incluidos y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la UIF (Unidad de Información Financiera) DECIMOCUARTA (XIV)- Firmas e instrumentación) Se suscriben cuatro ejemplares, de igual tenor y al mismo efecto, de catorce cláusulas y se entregan a los socios Sr. Villagran Guigo Hernando, la Srta. Villagran Tatiana Evangelina, y al Sr. Nahas Rodolfo José. Bajo las condiciones que se anteceden y obligándose a su fiel cumplimiento el Sr. Villagran Guigo Hernando, el Sr. Villagran Tatiana Evangelina, y el Sr. Nahas Rodolfo José, dejan constituida la Sociedad ARPIEM REPUESTOS S.R.L. Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2018
MARIO GUSTAVO FRANZZINI - C.P.N.
N° 1160 - e. 16 abril - v. 16 abril - p. 1.100 - \$ 1.400..

**MARMOLERIA PEREYRA S.R.L,
CONSTITUCION DE SOCIEDAD
DENOMINACION:**

MARMOLERIA PEREYRA S.R.L,
INTEGRANTES: PEREYRA DANIEL ENRIQUE, D.N.I. N° 26.774.143, de 40 años de edad, de estado civil Soltero, de nacionalidad Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en Lote 27 Mza 36 del B° Siglo XXI, de la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, de la Provincia de Santiago del Estero, PEREYRA JAVIER FERNANDO, D.N.I. N° 28.677.070, de 38 años de edad, de estado civil Soltero, de nacionalidad Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en Santa Rita N° 1457, B° Santa Lucia, Departamento Capital, de la Provincia de Santiago del Estero, PEREYRA GONZALO EMANUEL, D.N.I. N° 34.108.239, de

29 años de edad, de estado civil Soltero, de nacionalidad argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en Lavalle N° 3305, B° Industria, Departamento Capital, de la Provincia de Santiago del Estero, PEREYRA JIMENA NATALI, D.N.I. N° 38.555.848, de 23 años de edad, de estado civil Soltera, de nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, domiciliado en Santa Rita N° 1457, B° Santa Lucia, Departamento Capital, de la Provincia de Santiago del Estero, la Sra. CORONEL OLGA MERCEDES, D.N.I. N° 12.934.552, de 61 Años de edad, de estado civil casada de nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, domiciliado en Santa Rita N° 1457, B° Santa Lucia, Departamento Capital, de la Provincia de Santiago del Estero y el Sr. PEREYRA RICARDO ENRIQUE, D.N.I. N° 11.833.224, de 61 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en Santa Rita N° 1457, B° Santa Lucia, Departamento Capital, de la Provincia de Santiago del Estero.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta de mármoles, granitos y los productos derivados de la misma, importación, exportación, producción y realización de operaciones afines y complementarias a la marmolería y cualquier otra clase de productos relacionados y complementarios con las mencionadas piedras. A tales fines, la Sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo la misma a realizar toda actividad lícita y dentro de las leyes vigentes.

DURACION: La Sociedad se constituye por el término de NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS, a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos: CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000); representado por SEISCIENTAS (600) Cuotas de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250),

cada una; que son suscriptas en su totalidad por los socios, de las cuales suscriben NOVENTA (90) Cuotas el Socio PEREYRA DANIEL ENRIQUE, que representan el QUINCE por ciento (15%) del Capital Social, NOVENTA (90) Cuotas el Socio PEREYRA JAVIER FERNANDO, que representan el QUINCE por ciento (15%) del Capital Social, NOVENTA (90) Cuotas la Socia PEREYRA JIMENA NATALI, que representan el QUINCE por ciento (15%) del Capital Social, NOVENTA (90) Cuotas el Socio PEREYRA RICARDO ENRIQUE, que representan el QUINCE por ciento (15%) del Capital Social; PEREYRA GONZALO EMANUEL, que representan el QUINCE por ciento (15%) del Capital Social y CIENTO CINCUENTA (150) Cuotas la Socia CORONEL OLGA MERCEDES, que representan el VEINTICINCO por ciento (25%) del Capital Social. Los socios Integran el veinticinco por ciento (25%) del capital social en dinero en efectivo, y el saldo o sea el setenta y cinco por ciento (75%) en el plazo de un (1) año a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

EJERCICIO ECONOMICO: Cierre el 31 de Diciembre de cada año.-

DOMICILIO LEGAL: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de Santiago del Estero, y su Sede Social en Lamadrid N° 2244, B° Santa Lucia de la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero.-

A D M I N I S T R A C I O N Y REPRESENTACION: La Sociedad será administrada por el Socio: PEREYRA DANIEL ENRIQUE, en su carácter de Gerente, quien podrá hacer uso de la firma social con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 157 de la Ley 19.550, pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de sus cargos, representar a la Sociedad en todos sus actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la Ley requiere poderes especiales especificados en los Artículos 9 del Decreto Ley 5.965/63 y art 375 y 1191 del Código Civil que, en

sus partes pertenecientes, se dan aquí por reproducidos a sus efectos, cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la Sociedad, solicitar créditos o prestamos, emitir y aceptar, girar en descubierto, operar con los Bancos y demás Instituciones Financieras oficiales, privados o mixtas, nacionales o extranjeros, creados o a crearse; inscribir a la Sociedad como Importadora y/o Exportadora; dar fianzas cuando fuera necesario a los fines sociales, solicitar y acordar cartas de créditos, formular facturas; celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos; celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la Sociedad, endosar pólizas; celebrar contratos de consignación, y aceptar representaciones de terceros, hacer renovaciones, remisiones y quitas de deudas, estar en juicios como actos o demandado en cualquier fuero; prorrogar jurisdicciones, promover querellas y retirarlas, y celebrar todos los demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa. Para tal desempeño de sus funciones el socio: PEREYRA DANIEL ENRIQUE, en su carácter de Gerente, realiza un Depósito de Garantía, en el domicilio Legal de la Sociedad, que consiste en la Suma de Pesos: Diez Mil (\$ 10.000,00.-), en dinero en efectivo.

DISOLUCION: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19550, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos 6, 7, 8 y 9 del mismo y del artículo 96 de la Ley de Sociedades.-

LIQUIDACION: Será Liquidada por los socios gerentes designados. Y la documentación será guardada durante el plazo de Ley por la socia gerente.-

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD: Instrumento Privado de fecha Trece días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho.

SANTIAGO DEL ESTERO, 15 de

Abril de 2019.-

Dr. LUIS AUGUSTO KARAM -
Notario Adscripto
N° 1171 - e. 16 abril - v. 16 abril - p.
1.064 - \$ 1.300.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/17, notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, mediante Expte. N° 8664-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Brasca Héctor Rubén (Cuil. 20-17155079-4) y Brasca Sergio Daniel (Cuil. 20-20649189-3), en el inmueble denominado: Fracc. de Terreno Pte. del Puesto de Teran, pte. del lote 10 s/plano y pte. del Lote 6, Dpto. Quebrachos, Santiago del Estero. Inscripción en el R.G.P.I. LOTE 6: dominio N° 6 F° 106 año 1967, Padrón 19-1-069, Lote 10: Dominio N° 11 F° 06 Año 1931, padrón 19-1-056 Dpto. Quebrachos. Propietario Zurruf Martínez de Bitar, padrón 19-1-124 y Dominio N° 9 F° 5 Año 1965 (s/D.G.C.), Propietario (desconocido), padrón: 19-1-344 (s/D.G.C.), Superficie total Afectada 518 has. 29 as. 69.08 cas. Estableciendo como arranque de las operaciones el vértice Oeste del inmueble. Santiago del Estero, 1 de Abril de 2019.
OSCAR A. DE PABLO - Ing. Agrimensor
e. 16 abril - v. 16 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha: (03/01/17), notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, por Expte. N° 406/28/19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Señor: Estergidio Rojas.
Poseedor: Estergidio Rojas, D.N.I. N° 12351508
Inmueble: Parte Lote 20 de la Manzana "N" Ubicado en: Avda. Córdoba entre calle Gorriti y Chaco
Localidad: Pinto
Departamento: Aguirre
Padrón: 02-0-02259 el resto sin Padrón
Inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad:

Sin Inscripción en el Reg. Gral. de la Propiedad.

Titular: Gobierno de la Pcia. de Santiago del Estero

Antecedentes Gráficos: Trazado de pueblo de la Ciudad de Pinto. Plancha Catastral de la D.G.C.

Superf. Afectada: 1299,46 M2. 2,34 m2. Estableciendo como Punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

MARIO LUIS MERLINO - Ingeniero Civil

e. 16 abril - v. 16 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha: (03/01/17), notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, por Expte. N° 304/28/19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Señor: Hernán Javier Orellana.

Poseedor: Hernán Javier Orellana, DNI. N° 25.993.054

Inmueble: Fracción de Terreno pte. de "terreno destinado a la formación del Pueblo Gral. Mitre (Estación Pinto)

Ubicado en: Avda. Libertador S/N°

Localidad: Estación Pinto

Departamento: Aguirre

Padrón: No Posee

Inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad: N° 18 - Folio 23 - Año 1911.

Titular: Gobierno de la Pcia.

Antecedentes Gráficos: Trazado de pueblo de la Ciudad de Pinto-plano N° 1 - Armario 1°

Superf. Afectada: 13289,50 m2.

Estableciendo como Punto de arranque el esquinero Nor-Este.

MARIO LUIS MERLINO - Ingeniero Civil

e. 16 abril - v. 16 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha (03/01/17), notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro, por Expte. N° 1846/28/19, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva

encomendado por el Señor:

Poseedor: RUIZ JUAN ANTONIO
 Inmueble: FRACCION DE TERRENO
 - CALLE AMALIA - CNIA.
 HORTENCIA.
 Departamento: CAPITAL
 Padrón: NO POSEE
 Inscripto en el Reg. Gral. de la
 Propiedad: NO REGISTRA 236 DE
 CODIGO CIVIL Y COMERCIAL
 Superficie Afectada: 1050,00 m2.
 Estableciendo como Punto de arranque
 el esquinero Noreste.
 MARIO RICARDO ALVARADO -
 Ingeniero Civil
 e. 16 abril - v. 16 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
 RESOLUCION INTERNA N°
 001-DGC-2017 de fecha (03/01/17),
 notifico a interesados, que en la
 Dirección General de Catastro,
 mediante Expte. N° 117/28/19, se
 tramita la registración del Plano de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva encomendado
 por el Sr. MANUEL ENRIQUE
 LORENZO, en carácter de Poseedor del
 inmueble denominado como
 FRACCION DE TERRENO PARTE
 LOTE 19 DE PLAGIA S/PL., ubicado
 en el DPTO. CHOYA, Provincia de
 Santiago del Estero.

Propietario: RUIZ CARLOS MARTIN
 Inscriptión en el R.G.P.I.: SIN
 INSCRIPCION

Antecedente Gráfico Consultado: DUP.
 120 DE CHOYA.

Padrón N°: 08-02-00303

Superficie Afectada: 36 has. 34 A.
 28,22 Cas.

Estableciendo como Punto de arranque
 el esquinero NOR-OESTE

Santiago del Estero, 05 de Abril de
 2019

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing.
 Agrimensor

e. 16 abril - v. 16 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme Resolución
 Interna N° 001-DGC-2017 de fecha
 03/01/17, notifico a interesados o
 representantes que en la DIRECCION
 GENERAL DE CATASTRO, mediante

Expte. N° 8665-28-18, se tramita la
 registración del Plano de Levantamiento
 Territorial para Prescripción Adquisitiva
 encomendado por Brasca Héctor Rubén
 (Cuil. 20-17155079-4) y Brasca Sergio
 Daniel (Cuil. 20-20649189-3), en el
 inmueble denominado: Lote 9 de Orco
 Tucucuna, Dpto. Quebrachos, Santiago
 del Estero. Sin Inscriptión en el R.G.P.I.,
 Mensura Judicial Duplicado N° 29 Dpto.
 Quebrachos. Propietario Santiago Tomas
 Córdoba, padrón 19-1-124. Superficie
 Afectada 24 has. 50 as.

Estableciendo como arranque de las
 operaciones el vértice Oeste del inmueble.
 Santiago del Estero, 1 de Abril de 2019.
 OSCAR A. DE PABLO - Ing. Agrimensor
 e. 16 abril - v. 16 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la
 Resolución Interna N° 001-DGC 2.017
 (03/01/17), notifico a interesados, que en
 la DIRECCION GENERAL DE
 CATASTRO por EXPTE: 1925/28/19 se
 tramita la registración del plano de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva, encomendado
 por:

Poseedores: ORELLANA, FRANCO
 UBALDO DEL VALLE; JIMENEZ,
 GLADYS CARLOTA; JIMENEZ, OLGA
 NOEMI

Inmueble: FRACCION DE TERRENO
 PARTE LOTE 1 Y LOTE 2 DE RODEO
 DE SORIA

Ubicación: RODEO DE SORIA

Dpto.: CAPITAL

Inscriptión en el RGPI: SIN
 INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.

Antecedente Gráfico: DUPLICADO N°
 110

Padrón: 01-2-0373 (L-2); NO CONSIGA
 (L-1)

Sup. Afectada: 108 HAS 59 AS 95,07
 CAS

Establecido como punto de arranque el
 esquinero N.O.

Santiago del Estero, 07 de Abril de 2019.
 LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
 e. 16 abril - v. 16 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION
 INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha
 03/01/2017, notifico a interesados o

representantes, que en la Dirección
 General de Catastro por Expte.
 1832/28/19 se tramitará la registración de
 la Operaciones de Levantamiento
 Territorial para Prescripción Adquisitiva.
 Poseedor: Prospero de Jesús Palomo.

Inmueble: Porción de Terreno S/Título,
 Frac, de Terreno Parte de San Antonio
 S/Plano.

Ubicación: San Antonio.

Departamento: Pellegrini.

Antecedentes Catastrales:

Inscriptión en el R.G.P.I. N° 19 F° 17
 Año 1.914.1 PROP. ELISEO
 NAVARRO).

Padrón N° No Posee.

Sup. afectada: 3.956,43 m2.

Las operaciones se iniciarán desde el
 esquinero N.O.

Santiago del Estero, 05 de Abril de
 2019.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing.
 Civil

e. 16 abril - v. 16 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme
 RESOLUCION INTERNA N°
 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017,
 notifico a interesados o representantes,
 que en la Dirección General de Catastro
 por Expte. 1831/28/19 se tramitará la
 registración de la Operaciones de
 Levantamiento Territorial para
 Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: María Liliana Sánchez
 Lucardi.

Inmueble: Fracción de Terreno Parte de
 La Chacra 71 S/Título. Chacras 71a. 71b.
 71h. 71g. 71f. 71 i. 71e. S/plano

Ubicación: Avda. 25 de Mayo S/N°
 Pueblo Gaspar Juárez.

Departamento: Jiménez.

Antecedentes Catastrales:

Inscriptión en el R.G.P.I. N° 7 F° 21
 Año 1.971. (Propietario Rafael Antonio
 Pece Didot. y Otros.

Padrón N° 11-1-1805, 11-1-1806,
 11-1-1807, 11-1-1808, 11-1-1809, 11-1-
 1810, 11-1-1811.

Sup. afectada: 8.627,535 m2.

Las operaciones se iniciarán desde el
 esquinero N.O.

Santiago del Estero, 05 de Abril de 2019.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing.
 Civil

e. 16 abril - v. 16 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 1830/28/19 se tramitará la registración de la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: Nilda Manuela Bustos.

Inmueble: Fracción de Terreno Parte de La Chacra 33 del Pueblo de Gaspar Juárez.

Ubicación: Calle Islas Malvinas, Pueblo Gaspar Juárez.

Departamento: Jiménez.

Antecedentes Catastrales:

Inscripción en el R.G.P.I. M° F° Real N°12-1406 (Prop. Obispado de Santiago del Estero)

Padrón N° 11-1-0405.

Sup. afectada: 1.475,22 m2.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero N.O.

Santiago del Estero, 05 de Abril de 2019.

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e. 16 abril - v. 16 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 2516-28-18, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: CAJAL JOEL ARMANDO - CAJAL MARIA ANABEL

Inmueble: PARTE DE UNA FRACCION DE TERRENO DENOMINADO "B" - LOTE 19 DE LA MANZANA 72 S/ PLANO - CALLE JUAN CARLOS RIMINI S/N° - Barrio CORONEL BORGES

Departamento: CAPITAL

Padrón: 01-01-70499

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 03 F° 04 AÑO 19075, a nombre de

Carlos Borges S/ Sucesión, se adjudica a Ana María Javiera

Victoria Borges, Juan Francisco,

Manuel Carlos, Emilia Isabel Felisa y Carlos María Borges.

Superficie afectada: 300,00 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 05 de Abril de 2018.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 16 abril - v. 16 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-DE FECHA 03/01/2017, notifico a interesados, que en la D.G.C., mediante Expte. N° 1566/28/2019, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. LIDORO ORLANDO ARCE, en carácter de Poseedor del inmueble denominado como FRACCION DE TERRENO PARTE DEL ESTABLECIMIENTO SANTA BARBARA Y PARTE DE FRACCION DE TERRENO, ubicado en BUEY RODEO, Dpto. Silípica, Provincia de Santiago del Estero.

Propietario: Francisco Solano; Julio; Policarpo; Candelario; Anastasio; Lorenzo; Gregoria; Ana y Asunción Arce. Delfín Navarrete

Inscripción en el R.G.P.I.: T° 57; DPTO. CAPITAL; N° 33; F° 19; AÑO 1956 T° 57; DPTO. CAPITAL; N° 32; F° 18 Vto. AÑO 1956.

Antecedente Gráfico Consultado: Dup. N° 17 Dpto. Silípica Padrón N°: 26-00-00838; 26-0-00839 y 26-0-00211 Superficie Afectada: 3Has. 32As. 95,30 Cas.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SUR-ESTE

Santiago del Estero, 05 de Abril de 2019.

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor

e. 16 abril - v. 16 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C.-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección General de Catastro, mediante Expediente N° 159/28/19 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por LA Sra. LOPEZ ARGELIA EXILDA D.N.I. 4.574.128, en el Inmueble ubicado en Calle 4 esquina Islas Malvinas S/N° - Barrio Belén, denominado como Fracción de terreno parte de Barrio Don BOSCO. Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el R.G.P.I., bajo M.F.R. 7N - 12725. Propietario: Gobierno de la Provincia. Padrón: 01-03-4086. Superficie Afectada: 287,96 mts2, Santiago del Estero, 08 de Abril de 2019.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 16 abril - v. 16 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGR-2017 de fecha 03/01/2017 notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO, por Expte: 1811/28/19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

POSEEDORES: Barberis, Rubén Carlos y Conci Héctor Daniel

INMUEBLE: Lotes N°6 y N°7

parte del 2

UBICACION: Ruta Provincial N°6-Villa San Martín

DEPARTAMENTO: Loreto

ANTECEDENTES CATASTRALES

DOMINIO: M.F.R.: 13-0571 Lote 7;

M.F.R.: 13-0570 Lote 6

PADRON: 13-0-2738 Lote 7; 13-0-2737 Lote 6

PROPIETARIO: Cabral Sonia María

SUPERFICIE AFECTADA: 1.519,98m2 Estableciendo como punto de arranque sobre ruta provincial N° 6

Santiago del Estero, 08 de Abril de 2019

SERGIO A. ESTRADA - Ing. Agrimensor

e. 16 abril - v. 16 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGR-2017 de fecha 03/01/2017 notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GRAL DE

CATASTRO, por Expte: 436/28/19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: POSEEDORES: Ovejero Héctor Rubén y Ovejero Hugo Alfredo
 INMUEBLE: Fracción del terreno parte de LOS OVEJERO
 UBICACION: LOS OVEJEROS
 DEPARTAMENTO: Río Hondo
 ANTECEDENTES CATASTRALES
 DOMINIO: N°6 F° 4 Año 1921, pasó a M.F.R. Personal 001-771
 PADRON: 20-1-151
 PROPIETARIO: Sucesores de OVEJERO
 SUPERFICIE AFECTADA: 141 Ha. 35 As. 71,09 Cas.
 Estableciendo como punto de arranque sobre el vértice B en Ruta Pcia. Santiago Del Estero, 08 de Abril de 2019
 SERGIO A. ESTRADA - Ing. Agrimensor
 e. 16 abril - v. 16 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por EXPTE: 1632/28/19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:
 Poseedor: Asociación Atlética Quimsa
 Inmueble: Fracción De Terreno
 Ubicado: calle Independencia N° 660 (Fracción interna)
 Lugar: Barrio Centro - Ciudad de Sgo. Del Estero
 Departamento: Capital
 ANTECEDENTES CATASTRALES:
 Insc. En el RGPI;
 N° 580 F° 421 vto. Año 1944 - Dpto Capital
 Titulares: Elisa Gorostiaga de Abalos
 Padrón: 01-01-101211
 Antecedente Gráfico:
 Expte. N° 1334 Letra E Año 1959 - S. U. Municipal
 Superficie Afectada: 79,49m2
 Santiago del Estero, 08-04-2019
 DANIEL ALBERTO SANDEZ - Ing. Agrim
 e. 16 abril - v. 16 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, Por EXPTE: 1630/28/19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: Poseedor: Asociación Atlética Quimsa
 Inmueble: Fracción De Terreno Lote 6 y Lote 2
 Ubicado: calle Catamarca S/N°
 Lugar: Barrio Centro - Ciudad de Sgo. Del Estero
 Departamento: Capital
 ANTECEDENTES CATASTRALES:
 Insc. En el RGPI;
 N° 524 F° 449 vto. Año 1952 - Dpto Capital
 Titulares: Armando Oses y Otros
 Padrón: 01-01-101211
 Antecedente Gráfico:
 Expte. N° 11363 Letra O Año 1965
 Expte. N° 8572 Letra C Año 1959
 S. U. Municipal
 Superficie Afectada: 552,44m2
 Santiago del Estero, 08-04-2019
 DANIEL ALBERTO SANDEZ - Ing. Agrim
 e. 16 abril - v. 16 abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 1895/28/19 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:
 Poseedor: AMAYA, NANCY DEL CARMEN
 Inmueble: Fracción parte del Lote 9 de Alejo Aguada y Tinajeras
 Ubicación: CALLE LOMAS DE ZAMORA PROLONGACION S/N° - VILLA BALNEARIA SECTOR "C"
 Dpto.: RIO HONDO
 Antecedente Catastrales: PLANON° 3331 LEG. 20; DUPLICADO N° 152 R.H.
 Inscripción en el RGPI: N° 46 F° 135 AÑO 1968
 Titular: Gobierno de la Provincia

Padrón: 20-02-12543
 Sup. Afectada: 698,05 m2
 Establecido como punto de arranque el esquinero N.O.
 Santiago del Estero, 07 de Abril de 2019
 LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim
 e. 16 abril - v. 16 abril

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
 SANTIAGO DEL ESTERO
 DIRECCION DE COMPRAS,
 SUMINISTROS Y BIENES
 PATRIMONIALES**

Licitación Pública N° 018/19

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 018/19, Expediente N° 102-5-2.019.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 250 "P", de fecha 04-04-2.019 con destino a: "Contratación en alquiler de 1 (uno) Camión con semirremolque tipo Batea, capacidad de caja aprox. de 18 m3/28 Tn, Modelo no inferior al año 1980, por el término de 600 horas, con chofer y combustible a cargo del propietario".-

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$561.600,00.- (Pesos: Quinientos Sesenta y Un Mil Seiscientos con 00/100).-

DESTINO: Dirección de Obras Públicas.-

APERTURA: 08-05-2.019 HORAS: 10:00.-

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 600,00.- (Pesos: Seiscientos con 00/100).-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 03-05-2.019, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 15 de Abril de 2.019.-

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
 N° 1176 - e. 16 abril - v. 22 abril - p. 125 - \$ 90

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 304/2018
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 304/18 - PROYECTO 612185
AUTORIZACION POR DECRETO N° 431 DE FECHA 11-3-2019
DENOMINACION DE LA OBRA:
 RED VIAL, VEREDAS, SENDAS PEATONALES, FORESTACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA 200 VIVIENDAS BARRIO SANTA LUCÍA CIUDAD CAPITAL PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
PRESUPUESTO OFICIAL:
 \$ 35.492.901,23 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL L O N E S CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UNO CON 23/100)
PLAZO DE EJECUCION:
 DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS PRECIO DEL PLIEGO
 \$ 35.000,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100)
SISTEMA DE CONTRATACION:
 AJUSTE ALZADO
 MONTO MINIMO A ACREDITAREN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO
 \$ 47.323.868,31 (PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 31/100)
LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día VIERNES 3 DE MAYO DEL 2019 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); A LAS 9,00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

El día VIERNES 26 DE ABRIL DEL 2018 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA DEL

I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; HASTA EL DÍA VIERNES 26 DE ABRIL DEL 2018 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES:

EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90

DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P.

Ing. Oscar A. Gonzalez - Secretario Técnico de Infraestructura
 e. 16 - v. 22 Abril

I.P.V.U.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

REFERENCIA: Expte. N° 2869.39.19

- **Inc. Ing. González Oscar - S/Pliego**

P/llamado a Lic. N° 304/18,- proy. N°

612185 - Ref. /Obra: Red Vial,

Veredas, Sendas Peatonales,

Forestación y equipamiento P/200 Viv.

del B° Santa Lucia.-

RESOLUCIÓN N° 001299

Santiago del Estero, 15 de Abril de 2019
 VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia
 EL PRESIDENTE INTERVENTOR

DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
 RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR, el AVISO PUBLICITARIO de fs. 2 y 3, que como ANEXO pasa a formar parte integrante de la presente, para la LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 304/18 - PROYECTO N° 612185, para la ejecución de la Obra: "RED VIAL, VEREDAS, SENDAS PEATONALES, FORESTACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA 200 VIVIENDAS EN EL BARRIO SANTA LUCIA" - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.-

ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaría Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley, y se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Boletín Oficial, El Liberal y Nuevo Diario) los días 16 y 17 de ABRIL del 2019, Asimismo se prevé la Apertura de la LIC. N° 304/18, para el día VIERNES 03 de MAYO del 2019,

a partir de las 09:00 Hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil-), alas que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.-

ART. 3°.- FACULTAR, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección General de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura para la Licitación LIC. N° 304/18, para el día VIERNES 03 de MAYO del 2019, a partir de las 09:00; Hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), en sede del Organismo Calle Agustín Álvarez N° 90.
 ART. 4°.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.-

C.P.N. Eduardo Augusto Du Bois Goitia
 - Presidente Interventor